



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

47^a sesión plenaria

Lunes 12 de noviembre de 2007, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kerim (ex República Yugoslava de Macedonia)

Se abre la sesión a las 10.30 horas

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros sobre el motivo de la demora en la convocación de la sesión plenaria de hoy. Los Servicios de Seguridad de las Naciones Unidas me han informado de que, durante su inspección de rutina del Salón de la Asamblea General, el personal de la unidad canina detectó una sustancia que parecía ceniza. El equipo de las Naciones Unidas que se ocupa de analizar materiales peligrosos tomó muestras de la sustancia y limpió el área. Más tarde el equipo dictaminó que la sustancia no era peligrosa.

Tema 111 del programa

Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General (A/62/300)

El Presidente (*habla en inglés*): Como saben los miembros, de acuerdo con las disposiciones del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas y con el consentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General tiene que informar a la Asamblea General sobre los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que está tratando el Consejo de Seguridad, así como sobre los asuntos que ha dejado de tratar.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota del documento que tiene ante sí relativo a este tema?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 111 del programa?

Así queda acordado.

Temas del programa 9 y 122

Informe del Consejo de Seguridad (A/62/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

El Presidente (*habla en inglés*): En el día de hoy la Asamblea examinará el tema titulado “Informe del Consejo de Seguridad”. Espero que nuestro examen del tema ayude a fortalecer las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, de manera que, de consuno, ambos órganos puedan fomentar mejor los valores y principios de las Naciones Unidas.

También examinaremos el tema del programa titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. En los 14 años transcurridos desde que este tema se comenzó a debatir en el Grupo de Trabajo de composición abierta hemos podido darnos cuenta de cuán complejo, delicado y

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



cada vez más importante resulta el tema de la reforma del Consejo de Seguridad.

En la Cumbre Mundial celebrada en 2005 los dirigentes mundiales reconocieron la importancia de convertir el progreso en la reforma del Consejo de Seguridad en un elemento esencial de los esfuerzos generales para lograr la reforma de las Naciones Unidas. Se comprometieron a apoyar la pronta reforma del Consejo para hacerlo más representativo, eficiente y transparente, así como para mejorar su eficacia y la legitimidad de sus decisiones.

Para avanzar en el cumplimiento de esos objetivos, los dirigentes mundiales también apoyaron los esfuerzos por adaptar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad mediante una mayor participación de los Estados que no son miembros del Consejo.

En el discurso que pronunció ante la Asamblea General el 11 de diciembre de 2006 (véase A/61/PV.72), la Presidenta Al-Khalifa instó a los miembros a aplicar un enfoque renovado y abierto respecto de los temas de la reforma del Consejo de Seguridad. Se han registrado avances, y deseo exhortar a los miembros a mantener ese espíritu. Como resultado del amplio proceso de consultas llevado a cabo durante el sexagésimo primer período de sesiones, ahora comprendemos con claridad las posiciones y opiniones de todos los Estados Miembros, así como los valiosos informes de los facilitadores.

Habida cuenta de los progresos registrados hasta el momento, los miembros estuvieron de acuerdo en examinar el tema durante el sexagésimo segundo período de sesiones a fin de que se pudieran alcanzar resultados concretos, incluso mediante negociaciones intergubernamentales. Por medio de esos esfuerzos los Estados Miembros han arribado a una nueva etapa que ofrece la posibilidad de lograr el objetivo de una reforma integral del Consejo de Seguridad.

Deseo reiterar a los miembros mi decisión de trabajar con todos de manera abierta y transparente y sobre la base de las opiniones de todos para poner en práctica el proceso más adecuado. Desde el inicio del sexagésimo segundo período de sesiones he venido celebrando consultas oficiosas con todas las partes interesadas. Los Estados Miembros han expresado su disposición, en vista de los progresos alcanzados, a aprovechar el actual impulso para lograr nuevos avances. Sobre la base de esas consultas, nuestro objetivo debe ser establecer un marco que nos permita

iniciar negociaciones intergubernamentales a partir de la identificación y concertación de acuerdos en torno a diversos elementos negociables. En ese sentido, debemos guiarnos por el informe del Grupo de Trabajo (A/61/47), aprobado por la Asamblea el 17 de septiembre de 2007, así como por las posiciones y propuestas de los Estados Miembros.

Los Estados Miembros deben ser los principales interesados y responsables en ese proceso. Por consiguiente, esperamos con interés escuchar sus propuestas y opiniones sustantivas sobre el modo de acometer la nueva etapa de este importante proceso, de manera que podamos alcanzar resultados concretos durante el sexagésimo segundo período de sesiones.

No debemos perder de vista que la reforma del Consejo de Seguridad es parte integral del fortalecimiento de las Naciones Unidas. Por consiguiente, aliento a todos los Estados Miembros a seguir participando de manera activa y comprometida en el examen de este tema. Como Presidente de la Asamblea General sólo pido lo siguiente: que trabajemos unidos y con buena fe a fin de lograr resultados tangibles y el mayor acuerdo posible durante este período de sesiones. Como dirían los antiguos, "*Hic Rhodus, hic salta*"; en esencia, las acciones dicen más que las palabras.

Tiene ahora la palabra el Representante del Consejo de Seguridad, Excmo. Sr. Marty Natalegawa, para presentar el informe del Consejo de Seguridad.

Sr. Natalegawa (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, deseo felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Abrigamos la esperanza de que, bajo su hábil dirección, seremos capaces de ampliar la cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, tengo el honor de presentar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, documento A/62/2. En este informe se abarca el período comprendido entre el 1° de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2007.

El informe anual demuestra la diversidad del programa del Consejo. El programa es extenso y abarca todas las principales regiones del mundo, así como un amplio espectro de cuestiones temáticas

intersectoriales, incluidos el fortalecimiento del derecho internacional, la cooperación con las organizaciones regionales en materia de paz y seguridad y la protección de los civiles en los conflictos armados, por sólo mencionar algunos de los temas incluidos en el programa. En el programa de trabajo del Consejo se incluyen todos los principales aspectos del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, entre ellos los conflictos armados, las amenazas a la paz y la seguridad que plantean los actos terroristas, las cuestiones que tienen que ver con las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y agentes conexos, así como la consolidación de la paz después de los conflictos. Es un programa ambicioso e importante que esperamos servirá para fortalecer la cooperación con nuestros asociados, incluida la Asamblea General.

Durante el período de que se informa, el Consejo celebró 224 sesiones oficiales, de las cuales 184 fueron públicas, así como 22 sesiones con los países que aportan contingentes. Hubo 192 consultas plenarias y el Consejo aprobó 71 resoluciones y 52 declaraciones de la Presidencia.

Los acontecimientos ocurridos en África se debatieron extensamente a lo largo del año. La cuestión de Darfur recibió atención especial. Se celebraron estrechas consultas sobre ese tema entre el Consejo, la Secretaría de las Naciones Unidas, la Unión Africana y el Gobierno del Sudán. Se aprobaron seis resoluciones, incluida la resolución 1769 (2007), en la cual se autorizó el establecimiento de una Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. El Consejo escuchó dos exposiciones informativas sobre la situación en Darfur del Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Moreno-Ocampo.

El 6 de febrero de 2007 el Secretario General informó al Consejo sobre sus reuniones en la cumbre de la Unión Africana que tuvo lugar en Addis Abeba con dirigentes de varios países africanos. El Secretario General expresó que era esencial apoyar el mantenimiento de la paz en Darfur y los acuerdos alcanzados en Addis Abeba y Abuja. Se logró un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para revitalizar el proceso de paz mediante una misión conjunta que hicieron en el Sudán los Enviados Especiales, Sres. Jan Eliasson y Salim Ahmed Salim. El 30 de abril el Consejo aprobó la resolución 1755 (2007), en que se amplió el mandato de la Misión

de las Naciones Unidas en el Sudán hasta el 31 de octubre de 2007.

En cuanto a Côte d'Ivoire, el Consejo convocó una serie de reuniones y acordó varias medidas, incluida la aprobación de las resoluciones 1708 (2006) y 1761 (2007), en que se amplió el mandato del grupo de expertos que vigila la aplicación de las sanciones relacionadas con Côte d'Ivoire; la resolución 1721 (2006), cuyo objetivo fue la aplicación plena del proceso de paz en Côte d'Ivoire y la organización de elecciones libres, limpias, abiertas y transparentes en ese país; y la resolución 1765 (2007), en que se renovó el mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.

El Consejo acogió con beneplácito los acontecimientos positivos acaecidos respecto de la consolidación de la paz en Sierra Leona, a la vez que subrayó la necesidad de abordar las causas profundas del conflicto, y garantizó la celebración de elecciones libres, limpias y democráticas en ese país. El Consejo también acogió con beneplácito los progresos alcanzados por el Tribunal Especial para Sierra Leona y reiteró su apoyo a ese órgano. Además, mediante la resolución 1734 (2006), el Consejo prorrogó el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona.

También se evaluó el régimen de sanciones relativo a Liberia y se prorrogó en dos ocasiones el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia mediante las resoluciones 1712 (2006) y 1753 (2007). Mediante la resolución 1760 (2007), aprobada el 20 de junio, el Consejo solicitó al Secretario General que estableciera, en el plazo de un mes, un grupo de expertos integrado por tres miembros que se encargaría de llevar a cabo una misión de evaluación complementaria en Liberia y los Estados vecinos a fin de investigar la aplicación de las medidas impuestas en la resolución 1521 (2003).

Un posible intento de golpe en Burundi a inicios del período sobre el que se informa dio lugar a una declaración a la prensa de la Presidencia sobre el tema. En octubre de 2006 se estableció una oficina integrada de las Naciones Unidas en ese país, tras la } expiración de la operación de las Naciones Unidas. En junio de 2007 el Consejo acogió con beneplácito las conversaciones entre el Presidente de Burundi y el líder de las Fuerzas Nacionales de

Liberación —Palipehutu-FNL— y el acuerdo alcanzado por las partes.

Se prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), con la retirada de algunos contingentes. El 17 de octubre de 2006 el Consejo instó a Eritrea a que retirara sus fuerzas de la zona temporal de seguridad y levantara las restricciones impuestas a la MINUEE. El Consejo también instó a las partes a dar muestras de la máxima moderación y a Etiopía a aplicar plenamente la decisión de la Comisión de Límites. En la resolución 1767 (2007), aprobada el 30 de julio, el Consejo prorrogó el mandato de la MINUEE hasta el 31 de enero de 2008.

Durante este período se mantuvo el caos en Somalia. Entre las cuestiones que fueron objeto de examen se encontraron la situación de las conversaciones de paz, el aumento de las fuerzas militares y sus implicaciones regionales, así como la situación humanitaria. En febrero pasado, el Consejo autorizó a la Unión Africana a establecer una misión en Somalia e instó al Secretario General a enviar un equipo a fin de determinar la viabilidad de una operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. El Consejo subrayó la necesidad de un proceso político amplio e inclusivo y exhortó a la comunidad internacional a prestar asistencia a la Unión Africana mediante apoyo financiero y logístico.

La inestabilidad en el Chad y sus fronteras con la República Centroafricana y el Sudán dieron lugar al mandato para una posible fuerza multidimensional en el Chad. La situación humanitaria en ese país también constituyó un motivo de preocupación. Tras una visita del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia se determinó que la situación se había deteriorado en su dimensión humanitaria y que era urgente alcanzar soluciones políticas. En julio de 2007 el Consejo también consideró la idea de enviar una fuerza europea para proteger a los refugiados en el Chad oriental y en el noreste de la República Centroafricana.

Después de haber atravesado períodos inciertos con respecto a las condiciones políticas, de seguridad y económicas a fines de 2006, la mayor parte de los miembros del Consejo expresaron su apoyo al mandato actual de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau. También

hubo preocupación acerca de las tensiones políticas y sociales entre la Asamblea Nacional y el Gobierno, y el Consejo instó a las partes a resolver sus diferencias mediante el diálogo y el estricto respeto del marco constitucional. En julio pasado, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la formación de un nuevo Gobierno y la concertación de un nuevo pacto de estabilidad, que esperaban habría de sentar las bases de una verdadera reconciliación.

El 9 de agosto de 2006 el Consejo celebró un debate público sobre la consolidación de la paz en el África occidental, en el que instó a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y a los Estados del África occidental a poner freno a las actividades ilícitas transfronterizas. El Consejo reiteró la importancia de la solidaridad entre los dirigentes africanos para lograr la paz y la seguridad en la región, así como para hacer frente a las cuestiones transfronterizas.

El Consejo aprobó varias declaraciones de la Presidencia sobre la República Democrática del Congo: en agosto de 2006, sobre las elecciones; en septiembre, sobre los enfrentamientos en Kinshasa; en noviembre, sobre el interés con que el Consejo aguardaba la toma de posesión de un Gobierno democráticamente electo; en abril de 2007, sobre la violencia en Kinshasa; y en julio sobre la preocupación del Consejo respecto del deterioro de la situación de seguridad en el este del país. En la resolución 1756 (2007) el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo hasta el 31 de diciembre de 2007.

De acuerdo con su amplia dedicación a las cuestiones de África, el Consejo llevó a cabo una misión a ese continente del 14 y al 21 de junio de 2007. La misión visitó varias capitales africanas, incluidas Addis Abeba, Abidján, Accra, Jartum y Kinshasa, y se entrevistó con funcionarios de la Unión Africana y de los países visitados. Los miembros del Consejo hicieron hincapié en la importancia de un intercambio de opiniones con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y se acordó que ambos órganos se reunirían anualmente. El Consejo también estudió la manera en que las Naciones Unidas podrían asistir en casos concretos a la Unión Africana, en particular cuando la Unión actúa de conformidad con un mandato del Consejo de Seguridad.

La situación en el Oriente Medio y la cuestión de Palestina siguen siendo objeto de un examen mensual. Se celebraron siete debates públicos sobre la situación, dos de ellos a nivel ministerial. En noviembre de 2006 Qatar presentó un proyecto de resolución que no se aprobó debido al voto en contra de un miembro permanente. En diciembre se publicó un informe detallado del Secretario General sobre la situación en el Oriente Medio y el proceso de paz durante los 10 últimos años.

También se habló acerca de la cuestión del Líbano. El 11 de agosto de 2006 el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1701 (2006), en la que, entre otras cosas, se renovó y fortaleció el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Se siguió de cerca la aplicación de la resolución 1701 (2006), así como la aplicación de la resolución 1559 (2004) y la labor de la Comisión Internacional Independiente de Investigación y el Tribunal Especial para el Líbano. En la resolución 1748 (2007) el Consejo prorrogó el mandato de la Comisión y en la resolución 1757 (2007) se estableció el Tribunal Especial para el Líbano. En una declaración de la Presidencia publicada en junio de 2007 (S/PRST/2007/21), el Consejo condenó el atentado terrorista perpetrado contra el personal de mantenimiento de la paz de la FPNUL.

El Consejo de Seguridad siguió ocupándose de la cuestión del Iraq. En agosto de 2006 en la resolución 1700 (2006), se prorrogó el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), cuyo objetivo es ofrecer asistencia al país en materia de desarrollo constitucional, reforma del sistema jurídico y judicial, promoción de los derechos humanos y respuesta ante los desafíos humanitarios. En dicha resolución también se subraya la importancia de la cooperación entre el Iraq y sus países vecinos, así como la relevancia del Pacto Internacional con el Iraq. En noviembre de 2006 también se prorrogó el mandato de la fuerza multinacional en el Iraq mediante la resolución 1723 (2006), y el Consejo reafirmó la esperanza de que las fuerzas iraquíes pudieran, en breve, asumir plena responsabilidad respecto de la paz y la seguridad en su país. En marzo de 2007 el Consejo hizo pública una declaración de la Presidencia a la prensa en la que expresaba apoyo a las Naciones Unidas y al Secretario General en la promoción de un proceso incluyente y eficaz de reconciliación nacional. En junio de 2007 el Consejo aprobó la resolución 1762

(2007), en la que se ponía fin al mandato de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección.

Del 11 al 16 de noviembre de 2006 el Consejo envió una misión al Afganistán. Tras examinar el informe de la misión, en el que se describían los logros alcanzados y los desafíos que se enfrentaron, el Consejo prorrogó por unanimidad el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán hasta marzo de 2008. También se prorrogó el mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán hasta octubre de 2007. Los miembros del Consejo observaron con preocupación la situación de seguridad, incluidas las bajas civiles, y el recrudecimiento de la violencia y las actividades terroristas perpetradas por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas.

En cuanto a Asia, el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste en la resolución 1745 (2007) y expresó su apoyo al proceso electoral. Los resultados de las elecciones presidenciales celebradas en Timor-Leste se anunciaron en mayo y agosto de 2007, y el Consejo pidió al Gobierno que afrontara los desafíos que enfrentaba el país. Se espera que las elecciones tengan repercusiones unificadoras para la población de Timor-Leste y preparen el camino para la paz. El Representante Personal del Secretario General en Nepal presentó un informe acerca del Acuerdo General de Paz firmado el 21 de noviembre de 2006 por el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista (Maoísta). En el informe se solicita la asistencia de las Naciones Unidas en la aplicación del acuerdo. El Consejo expresó su apoyo a un equipo de evaluación técnica que enviará el Secretario General. De acuerdo con ello, se estableció una Misión de las Naciones Unidas en Nepal, y el Consejo reafirmó su apoyo al proceso de paz, solicitando la celebración de elecciones oportunas, limpias y transparentes.

El Consejo celebró varias reuniones sobre la situación en Myanmar durante el período de que se informa. En enero de 2007 los Estados Unidos de América presentaron un proyecto de resolución que no se aprobó, debido al voto en contra de dos miembros permanentes.

En Europa, la cuestión de Kosovo, en particular el proceso del estatuto futuro, fue una de las prioridades principales del programa del Consejo. El

Consejo examinó con regularidad las actividades de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo; debatió acerca de propuestas para el acuerdo sobre el estatuto futuro de Kosovo, presentadas por el Enviado Especial del Secretario General; y envió una misión. Del 25 al 28 de abril de 2007 la misión visitó Bruselas, Belgrado, Pristina y Viena y celebró un diálogo sobre esa cuestión con la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, Belgrado, representantes de Pristina y el Enviado Especial. No obstante, después de dedicar muchos esfuerzos al proyecto de resolución, el Consejo no pudo llegar a un acuerdo, y se suspendió la labor relativa al proyecto.

El Consejo celebró varias consultas sobre Georgia durante el período de que se informa. Se prorrogó el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, y el Consejo instó a las partes a que respetaran la cesación del fuego y evitaran la violencia, así como a que ultimaran acuerdos sobre la no utilización de la violencia y el retorno de los refugiados y los desplazados.

Entre las cuestiones temáticas examinadas por el Consejo en el transcurso del año se encuentran las amenazas a la paz y la seguridad causadas por actos terroristas; la no proliferación, en particular en Corea del Norte y el Irán; la situación de los civiles en los conflictos armados; la mujer, la paz y la seguridad; y la consolidación de la paz en situaciones posteriores a conflictos. Asimismo, se examinó el papel de las organizaciones regionales, incluida la Unión Africana, así como la prevención del genocidio, la reforma del sector de la seguridad, el cambio climático y la seguridad, los recursos naturales y los conflictos, las armas pequeñas y los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda.

En lo relativo al terrorismo internacional, en septiembre de 2006, en una sesión pública, los Presidentes de tres órganos subsidiarios presentaron sus exposiciones informativas ante el Consejo: el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas; el Comité contra el Terrorismo, establecido en virtud de la resolución 1373 (2001); y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), sobre la no proliferación de armas de destrucción en masa a fin de evitar que caigan en manos de agentes no estatales, en particular terroristas. En mayo de 2007 los Presidentes

de dichos Comités presentaron exposiciones informativas similares. En diciembre de 2006 el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia acerca del examen de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (S/PRST/2006/56). Además, el Consejo aprobó varias declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa en los que condenaba el atentado terrorista cometido en el Irán (SC/8957) y la explosión de una bomba en el tren *Friendship Express* en la India, que cubre la ruta de Delhi a Lahore (SC/8961), en febrero de 2007; los dos ataques suicidas perpetrados en Argel (S/PRST/2007/10) y un atentado con bomba en Bagdad (S/PRST/2007/11), en abril de 2007; y otros atentados terroristas cometidos en el Yemen (S/PRST/2007/26), en julio de 2007.

En cuanto a la no proliferación, el Consejo aprobó la resolución 1737 (2006) el 23 de diciembre de 2006. En ella se imponían sanciones al Irán por el incumplimiento de las exigencias establecidas en la resolución 1696 (2006). En la resolución 1747 (2007) se ampliaron dichas sanciones ante el persistente incumplimiento por parte del Irán. El 14 de octubre de 2006 el Consejo aprobó la resolución 1718 (2006), en virtud de la cual se imponían sanciones a la República Popular Democrática de Corea.

Asimismo, el Consejo observó con atención cuestiones tales como la protección de los civiles y los niños en situaciones de conflicto armado, así como la mujer y la paz y la seguridad. En marzo de 2007 el Consejo convino en una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/5) en la que expresaba la opinión de que es fundamental promover la participación plena y equitativa de la mujer en las situaciones posteriores a conflictos y en la labor de consolidación de la paz.

Se han logrado avances en la cooperación del Consejo de Seguridad con la Comisión de Consolidación de la Paz. El 31 de enero de 2007 se celebró en el Consejo un debate público sobre la consolidación de la paz en situaciones posteriores a conflictos que se centró en medidas prácticas que pueden adoptarse a fin de mejorar la consolidación de la paz en todo el ámbito de la labor de las Naciones Unidas y en la importancia de las asociaciones entre los órganos principales y aquellos que contribuyen a la consolidación de la paz. Se trató de determinar vínculos entre la Comisión de Consolidación de la Paz y los órganos principales de las Naciones Unidas.

El 8 de enero de 2007 el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, participó en un debate oficial del Consejo acerca de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En la sesión se hizo hincapié en los desafíos y las amenazas globales de la actualidad que hacen necesaria una respuesta contundente y coherente sobre la base del sistema de seguridad colectiva de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo pidió que se presentaran informes con asiduidad acerca de las regiones en las que puedan darse conflictos armados, así como que se prestara mayor atención al mantenimiento de la paz al tratar de alcanzar los objetivos establecidos de las misiones, y subrayó la importancia de la consolidación de la paz.

El Consejo también examinó la importancia de las organizaciones regionales para la paz y la seguridad internacionales. El 20 de septiembre de 2006 se celebró un debate público a nivel ministerial sobre ese tema. En una declaración de la Presidencia se instó a las organizaciones regionales y subregionales a que cooperaran más estrechamente y a que fomentaran la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz. En otra sesión celebrada el 28 de marzo de 2007 el Consejo celebró un debate público sobre cuestiones similares, centrándose en África. Como figura en la declaración de la Presidencia convenida en esa sesión (S/PRST/2007/7), el Consejo reconoció la función esencial de las organizaciones regionales en la prevención, la gestión y la resolución de conflictos, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. La relación del Consejo de Seguridad con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana se vio fortalecida durante la misión del Consejo a Addis Abeba en junio de 2007, durante la cual se convino una declaración conjunta entre ambos Consejos, en la cual se comprometían a cooperar más estrechamente en el ámbito de los conflictos.

El 20 de febrero de 2007 el Consejo celebró un debate público sobre la reforma del sector de la seguridad a fin de examinar posibles enfoques de las Naciones Unidas dirigidos a alentar la creación de instituciones de seguridad eficaces, responsables y sostenibles que operen dentro del marco del estado de derecho y del respeto de los derechos humanos. En la declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/3), el Consejo subrayó que la reforma del sector de la seguridad era un aspecto crítico de las situaciones posteriores a conflictos a la hora de consolidar la paz y

la estabilidad, reducir la pobreza, establecer el estado de derecho y la buena gobernanza, ampliar la autoridad estatal legítima y evitar que los países recaigan en conflictos.

El 25 de junio de 2007 el Consejo celebró un debate público sobre los recursos naturales y los conflictos. En la declaración de la Presidencia que se aprobó después del debate (S/PRST/2007/22), el Consejo reconoció el papel que los recursos naturales pueden desempeñar en los conflictos armados y las situaciones posteriores a conflictos al contribuir al inicio, el recrudescimiento o la continuación de los conflictos armados. Además, el Consejo hizo hincapié en la función crucial que desempeñan los recursos naturales para contribuir al crecimiento económico a largo plazo y al desarrollo sostenible.

El 28 de agosto de 2007 el Consejo celebró un debate público sobre el papel del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad en África. En la declaración de la Presidencia aprobada después del debate (S/PRST/2007/31), el Consejo señaló la necesidad de ofrecer coherencia y una coordinación mejorada, tanto en lo relativo a la política como a la ejecución, entre todas las partes interesadas que participen en la prevención de conflictos, subrayando la determinación del Consejo de fortalecer su papel en la prevención y la solución de conflictos. Asimismo, el Consejo acogió con beneplácito la intención del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África de celebrar un seminario que se espera contribuya a la elaboración de una estrategia mundial eficaz en materia de prevención de conflictos.

Por último, el Consejo reconoció la importancia de que haya métodos de trabajo eficaces. La nota de la Presidencia (S/2006/507) fue una referencia práctica para la labor del Consejo durante el período de que se informa, sobre todo en relación con los esfuerzos dirigidos a mejorar la eficacia y la transparencia. Se facilitó la participación de Estados que no son miembros del Consejo en diversos debates públicos a lo largo del año. Además, los miembros del Consejo siguieron considerando la cuestión del examen del mandato del Consejo de Seguridad dentro del comité especial pertinente.

En nombre de todos los miembros del Consejo, doy las gracias a los miembros de la Asamblea General por darme la oportunidad de presentarles las actividades del Consejo durante el año transcurrido.

Asimismo, quisiera agradecer, en nombre del Consejo, la labor realizada por el Secretario General y el personal de la Secretaría por su valioso apoyo a las actividades del Consejo y su profesionalidad al desempeñar sus responsabilidades de forma que el Consejo pueda llevar a cabo su importante labor.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (habla en inglés): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado el debate de hoy. Asimismo, deseo agradecer al actual Presidente del Consejo de Seguridad la presentación del informe del Consejo (A/62/2) realizada esta mañana.

En la primera frase del informe del Consejo de Seguridad se hace referencia a un aumento del volumen del trabajo del Consejo, lo cual confirma la tendencia de los últimos años. Así pues, el Consejo desempeña el papel central que se prevé en la Carta. Al mismo tiempo, de hecho, la continua presión a que se ve sometido a veces puede ir en detrimento de la profundidad y la calidad de sus debates y del proceso de adopción de decisiones. En esas circunstancias el Consejo debe tener especial cuidado al abordar nuevas cuestiones, sobre todo cuando no estén relacionadas con amenazas claras y directas a la paz y la seguridad internacionales.

Asimismo, el aumento constante del volumen de trabajo supone desafíos concretos en el ámbito de los métodos de trabajo, en particular la cuestión de si los ajustes y la forma en que el Consejo lleva a cabo su labor pueden ofrecer más espacio y más tiempo para las deliberaciones necesarias. Si bien compete a los miembros del Consejo la realización de dichos ajustes, entre otras cosas, considerando ideas aportadas externamente, sin lugar a dudas redundan en interés de los Miembros en su conjunto, en cuyo nombre el Consejo desempeña su labor. No debemos perder de vista el objetivo, acordado en el Documento Final de la Cumbre Mundial, de hacer que el Consejo sea más eficaz y transparente, así como de seguir mejorando su eficacia y la legitimidad y la aplicación de sus decisiones. Cuanto más abrumadoras sean las deliberaciones internas para los miembros del Consejo, menos probabilidades habrá de que haya una interacción habitual y significativa con el resto de los Estados Miembros. De esa forma, la eficacia y la transparencia pueden combinarse con mucha facilidad y, en algunos aspectos, son complementarias.

Al igual que otros, observamos con profundo interés las medidas adoptadas por el Consejo en julio de 2006 relativas a los métodos de trabajo. Se incluyen en el documento S/2006/507, como acaba de mencionar el Representante Permanente de Indonesia. No obstante, el alcance y la regularidad de la aplicación de dichas medidas no están claros. Parece que su aplicación depende en gran medida de la Presidencia respectiva del mes y ello, por lo tanto, no es suficiente para forjar una relación más duradera entre el Consejo y el resto de los Estados Miembros.

Generalmente este debate da lugar a quejas relativas a la índole del informe del Consejo; la más habitual es la crítica de la falta de análisis. No nos interesa que se repita esa misma crítica cada vez que se debata el informe anual. Está claro que, hasta cierto punto, también entendemos las razones por las cuales sería difícil para el Consejo elaborar un informe de una manera distinta a la habitual.

Sin embargo, los debates acerca de la modalidad esconden una idea más amplia. Por un lado, la labor del Consejo ocupa gran parte de nuestra atención en debates privados y cuenta con amplia cobertura en los medios de comunicación. No obstante, al mismo tiempo, nunca se celebra un debate público, o incluso interactivo, entre todos los Miembros sobre el desempeño del Consejo. Una vez más, no se ha puesto en práctica el acuerdo firmado en la Cumbre Mundial de mejorar la rendición de cuentas del Consejo ante los Estados Miembros, así como la transparencia de su labor. A fin de cuentas, nos parece que el Consejo ha estado más ocupado que nunca durante los 12 últimos meses y, quizás, ha sido más inaccesible que nunca.

Como miembro del grupo de cinco países pequeños, para nosotros los métodos de trabajo del Consejo revisten una importancia creciente. Debemos distinguir entre medidas prácticas, tales como, entre otras, la modalidad de las reuniones, los anuncios de las reuniones y la duración de las intervenciones, y las medidas que den a conocer la labor sustantiva del Consejo a los demás Estados Miembros. Si bien las primeras medidas son muy importantes, está claro que las últimas suponen un cambio real al forjar la relación del Consejo con el resto de los Miembros. En particular, cuando se trata de su labor temática y de la labor de sus órganos subsidiarios, el Consejo puede y debe beneficiarse significativamente de los aportes de los Estados que, en un momento dado, no son miembros del Consejo pero desempeñan una función

importante en el proceso de aplicación de sus decisiones.

Por lo tanto, es fundamental que se realicen ajustes y cambios en los métodos de trabajo de forma continua. De hecho, el propio Consejo debe encargarse de ello, pero los aportes significativos y la inspiración deben proceder del exterior, y ahí es donde la Asamblea debe desempeñar un papel fundamental. Tales cambios reflejan el carácter cambiante de la labor del Consejo. Así pues, no están relacionados con su posible ampliación. Si bien suponen una parte esencial de la reforma cabal del Consejo que se ha tratado de conseguir sin éxito durante tanto tiempo, las mejoras en los métodos de trabajo deben realizarse independientemente de los avances relativos a la ampliación y, esperamos, deben contribuir a fomentarla. Durante el año transcurrido ocurrieron algunos acontecimientos relacionados con la ampliación del Consejo. Sr. Presidente: se elaboraron dos informes bajo la dirección de su predecesora, en los que se intentó mostrar la posibilidad de una nueva vía para el aumento del número de miembros del Consejo. A nuestro juicio, el enfoque intermedio, como ha sido denominado, representa una avenencia entre las posturas bien conocidas que constan en los textos presentados antes de la Cumbre Mundial celebrada en 2005. No obstante, no debería interpretarse como una solución menos que ideal que estaríamos dispuestos a modificar o a mejorar en cuanto se apruebe. Por el contrario, ese enfoque intermedio únicamente debería considerarse si recibe el apoyo político más amplio posible, lo cual ha sido muy difícil al tratarse de las demás soluciones propuestas hasta la fecha.

El cambio en la composición del Consejo en el marco de un examen obligatorio —que esperamos tenga lugar en el caso de cualquier solución que se proponga— no resultaría necesariamente menos difícil que los esfuerzos de ampliación que hemos venido realizando desde hace 15 años. Por lo tanto, precisamos una solución política sostenible e indicaciones claras al respecto de todos los interesados pertinentes. Cuando se cumplan esas condiciones todos estaremos preparados, como Miembros en su conjunto, para entablar el proceso de negociación que pide ahora la mayoría de los Estados. Sr. Presidente: Deseamos expresarle nuestro pleno apoyo en la difícil labor de orientar estas deliberaciones y lo alentamos a desempeñar un papel creativo y dinámico en este proceso.

Sr. Heller (México): Sr. Presidente: Mi delegación le agradece haber convocado esta reunión y agradece también al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de Indonesia, la presentación del informe (A/62/2) que hemos escuchado el día de hoy.

La delegación de México desea señalar que, si bien reconoce el esfuerzo para hacer que el contenido del informe del Consejo de Seguridad sea de más fácil consulta, desafortunadamente ese documento no incorpora elementos sustantivos con respecto a su actuación sobre los distintos temas atendidos en el período comprendido entre agosto de 2006 y julio de 2007.

Estamos convencidos de que la presentación del informe no debe ser un mero trámite, sino el medio por el cual el Consejo colabora con la Asamblea General —donde están representados todos los Estados Miembros— informando de manera detallada sobre el cumplimiento de su responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. México insiste una vez más en que las facultades del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en lo tocante al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales son concurrentes, como lo ha señalado con claridad meridiana la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, contenida en el documento A/ES-10/273, de 13 de julio de 2004.

De igual manera, si bien en el informe se incluye un apartado relativo a la recomendación para el nombramiento del Secretario General, no se detalla de manera alguna el cambio de dinámica que tuvo esta elección en 2006, siendo que el Consejo de Seguridad sostuvo encuentros con los distintos candidatos antes de adoptar una decisión definitiva. Mi delegación hubiera esperado conocer en el informe del Consejo su opinión sobre esta reciente experiencia y la pertinencia de su utilización para futuras ocasiones.

Asimismo, llama la atención que en el índice del informe exista un apartado titulado “Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante el período que se examina”. Al respecto, sería deseable conocer las razones por las cuales el Consejo no se pronunció sobre esos temas que los Estados Miembros u otras instancias sometieron a su

consideración. Ello redundaría, sin duda, en la confianza de los Estados Miembros hacia el Consejo para someterle aspectos de su particular preocupación y en una mayor transparencia de sus labores.

El informe del Consejo de Seguridad continúa presentando las mismas deficiencias que prácticamente todas las delegaciones observamos desde hace varios años. Es por ello que nos seguimos preguntando si realmente la Asamblea General requiere un informe consistente en la recopilación de datos y documentos publicados del Consejo de Seguridad a lo largo del período que concluyó.

Ciertamente, esta cuestión nos remite a la de los métodos de trabajo del propio Consejo, que tampoco se ha resuelto porque las posiciones permanecen polarizadas. Para unos pocos Estados Miembros, el Consejo no tiene que rendir cuentas a la Asamblea General. De ahí la naturaleza del informe que se nos presenta. Sin embargo, para la gran mayoría de la membresía esta posición no resulta aceptable, lo que justifica las expectativas de contar con métodos de trabajo distintos, que se podrían traducir, entre otras cosas, en un informe analítico que contribuya a evaluar la acción del Consejo. Si a las delegaciones nos resulta de escasa utilidad el contenido de estos informes, más aún deberían preguntarse los propios miembros del Consejo qué interés pueden suscitar estos documentos fuera del ámbito de la Organización.

No es casual que cada año, con ocasión de la recepción de este informe, se suscite también la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. La Presidencia de la Asamblea General durante el sexagésimo primer período de sesiones desplegó un esfuerzo encomiable para lograr avanzar en este tema. Gracias a esa iniciativa, se nos presentó un enfoque novedoso, el llamado enfoque transitorio o intermedio, consistente en buscar una solución de compromiso. El debate sobre los alcances y limitaciones de este enfoque ya se dio y fue muy intenso, contando con una amplia participación. La posición de mi delegación está registrada en nuestra intervención de 19 de julio pasado.

Varios países apoyamos claramente este enfoque con un espíritu de compromiso realista que podría permitirnos salir del estancamiento en el tema, tras 14 años de existencia del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y

el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Ese era el llamado que hacían todos los facilitadores que estuvieron involucrados en el proceso. Sin embargo, se escucharon también —y hay que reconocerlo— voces que rechazaron dicho enfoque. En el balance final, los elementos de consenso que nos quedan son escasos, pero sustantivos. El statu quo no es aceptable y la voluntad de negociación está presente en un buen número de miembros, entre los que se encuentra México.

No obstante lo anterior, la delegación de México considera que, en cualquier caso, la negociación intergubernamental tendiente al logro del más amplio apoyo posible para la reforma del Consejo de Seguridad ha de desarrollarse de forma abierta y transparente dentro del Grupo de Trabajo creado para ese fin, teniendo como base de esas negociaciones la propuesta elaborada por los facilitadores de la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.

En este contexto, consideramos que el nombramiento de nuevos facilitadores o el establecimiento de cualquier otro mecanismo en este momento no contribuiría al proceso de negociación intergubernamental que pretendemos iniciar apenas se reanuden las labores del Grupo de Trabajo.

A ese respecto, deseo señalar que es indispensable para México que en un ánimo de colaboración por parte de todos los Estados miembros se evite buscar o proponer opciones imprevistas con plazos perentorios al margen del proceso existente para continuar las negociaciones en torno a este tema de particular interés para la comunidad internacional.

Debemos estar plenamente conscientes de que para embarcarnos en una negociación intergubernamental habría que acordar al menos tres principios fundamentales. Primero, incluir todas las opciones conocidas. Segundo, excluir cualquier elemento que pretenda prejuzgar el resultado del proceso. Tercero, reafirmar el requisito del consenso o del acuerdo general más amplio posible, es decir un umbral de apoyo claramente por encima de los dos tercios de los Estados Miembros. Estos principios básicos deben observarse cuidadosamente, ya que de otra forma el riesgo de fractura de esta Organización sería demasiado alto y peligroso.

Por ello, México insiste en una reforma gradual y cautelosa. La ampliación del Consejo de Seguridad es, a nuestro juicio, viable en el corto plazo y se fundamenta en los siguientes criterios.

En primer lugar, la ampliación debería sólo contemplar la categoría de nuevos miembros no permanentes, cuyo número preciso y la duración de su mandato serán determinados en el marco de las negociaciones a fin de lograr una nueva composición representativa del mundo contemporáneo.

En segundo lugar, la introducción del principio de reelección para los miembros no permanentes garantizaría la presencia más frecuente y continua de aquellos Estados con mayor vocación a desempeñar un papel activo en los temas más relevantes del programa, comenzando por el del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En tercer lugar, la rendición de cuentas de la actuación en el Consejo de todo miembro no permanente que aspire a su reelección quedaría garantizada en un proceso como el que hemos descrito.

Finalmente, en cuarto lugar, la reglamentación del veto y la revisión de los métodos de trabajo serían, a nuestro juicio, la contrapartida a la que deberían acceder los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad en una reforma de las características señaladas.

El proceso de reforma de la Organización está en marcha. Sin embargo, de no contarse con resultados concretos en lo que toca al Consejo de Seguridad, la reforma seguirá siendo incompleta. México está convencido de que en la voluntad de los Estados reside la clave de este momento decisivo en la nueva etapa del proceso de reforma del Consejo de Seguridad.

Mi delegación desea reiterar su plena disposición a participar en las consultas que la Presidencia juzgue necesarias y a colaborar con ánimo constructivo y propositivo en el diseño de un proceso de negociación que sea aceptable para todos los Estados Miembros en su conjunto y que nos permita avanzar en este tema primordial de nuestro programa.

Sr. Hoang Chi Trung (Viet Nam) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación quisiera dar las gracias al Excmo. Sr. Embajador R. M. Marty M. Natalegawa, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por la presentación informativa que ha formulado sobre la labor del

Consejo de Seguridad durante los 12 meses del período sobre el que se informa. También valoramos profundamente los esfuerzos por impulsar el proceso de reforma del Consejo que realizó la Presidenta de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, Excmo. Sra. Haya Rashed Al-Khalifa, y sus facilitadores del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos los Estados Miembros por el valioso apoyo que proporcionaron a mi país durante las elecciones de miembros no permanentes del Consejo que se celebraron el 16 de octubre de 2007 (véase A/62/PV.26). Viet Nam, país elegido para desempeñar funciones en el Consejo durante los próximos dos años, está plenamente comprometido a contribuir de manera activa y positiva a la labor del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación acoge con satisfacción que se siga debatiendo la labor del Consejo como manera de intensificar el diálogo y la cooperación entre el Consejo y la Asamblea General así como con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que el Consejo celebró 184 sesiones públicas, de un total de 224 sesiones oficiales, durante el período sobre el que se informa, nos complace recalcar los esfuerzos que han realizado los miembros del Consejo por intensificar la transparencia y la responsabilidad en la labor del Consejo y en sus esfuerzos por brindar mayores posibilidades para que todos los Estados Miembros comprendan mejor la labor del Consejo y participen en las cuestiones y preocupaciones de interés común que figuran en el programa del Consejo. Esperamos que se lleven a cabo más esfuerzos concertados a tales efectos.

Las estadísticas proporcionadas en el informe del Consejo demuestran una tendencia creciente en sus actividades, tanto en su alcance como en su dimensión. También nos recuerdan que aún persisten conflictos y tensiones en muchas regiones del mundo, lo que requiere que la comunidad internacional demuestre una mayor determinación y proporcione más recursos para que esos conflictos se resuelvan en forma satisfactoria. Nos preocupa especialmente el ciclo de intensificación de la violencia y el proceso de una paz inalcanzable en el Oriente Medio y los frágiles procesos de paz en

algunos países de África, mientras amenazas no tradicionales como el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa siguen planteando graves peligros para la paz y la seguridad internacionales.

En este contexto, acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por el Consejo y por el Secretario General en su capacidad de cumplir funciones de buenos oficios para promover una solución pacífica para la crisis de Darfur y para fomentar la estabilidad y la consolidación de la paz en Burundi, Somalia, el Afganistán y el Iraq. Además, los recientes acontecimientos alentadores ocurridos en la península de Corea, en particular las reuniones de la cumbre intercoreana y los resultados positivos de las conversaciones de las seis partes sobre la cuestión nuclear, son pasos importantes y bienvenidos que prometen consolidar la estabilidad y la paz en la península de Corea y más allá.

Sin embargo, el Consejo tiene mucho que hacer para progresar en el logro de los principales objetivos de la prevención de conflictos, la construcción de la paz y la consolidación de la paz en todo el mundo. En vista de los diversos problemas emergentes, el Consejo debe ser revitalizado para cumplir con sus deberes de manera más adecuada y eficaz. Huelga decir que el Consejo necesita someterse a una reforma sustancial y oportuna.

En lo que respecta a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, mi delegación desea reiterar que esa reforma es fundamental para el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Lograr que el Consejo sea más representativo y su labor más democrática, eficaz y transparente, especialmente en lo relativo a la adopción de decisiones, es vital para que las Naciones Unidas se adapten a las realidades del mundo actual. Un Consejo de Seguridad moderno debe ser ampliado en sus categorías tanto de miembros permanentes como no permanentes, donde los países en desarrollo en particular tendrán una mayor representatividad para manifestar sus opiniones e inquietudes en lo referente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por otra parte, se debe limitar el uso del veto y se deben mejorar sustancialmente los métodos de trabajo del Consejo a fin de que este órgano sea más accesible y transparente para todos los Estados Miembros. Aparte de todas las decisiones que se deben adoptar respecto de la reforma de su composición, el Consejo

debe mejorar aún más sus propios métodos de trabajo y ampliar su interacción con otros órganos de las Naciones Unidas. Se debe aumentar el número de sesiones públicas, exposiciones informativas y conferencias de prensa para proporcionar una fuente oportuna y mayor de información sobre las actividades del Consejo a todos los Estados Miembros.

En ese sentido, encomiamos los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad destinados a celebrar consultas intensivas durante el año pasado las que, a nuestro juicio, han generado ideas y propuestas concretas para impulsar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, acogemos con beneplácito su informe y respaldamos la decisión de seguir examinando el tema en el presente período de sesiones de la Asamblea General a fin de que se puedan lograr más resultados concretos, incluso a través de negociaciones intergubernamentales.

Compartimos la opinión de que el proceso de reforma del Consejo de Seguridad ahora está en una etapa definitoria en la que todos los Estados Miembros deben aprovechar el impulso originado por los esfuerzos que se realizaron recientemente para avanzar. Ha llegado el momento de que nos comprometamos a celebrar negociaciones auténticas. Mi delegación desea participar en deliberaciones y consultas con otros Miembros de manera abierta, incluyente y constructiva para deliberar sobre las cuestiones que se examinen. Sr. Presidente: Consideramos que con su excelente dirección y competente orientación, el proceso de reforma avanzará aún más y lograremos resultados fructíferos que redundarán en el respaldo de la más amplia mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Almansoor (Bahrein) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo por la competencia con que ha dirigido nuestras deliberaciones públicas. Deseo dar las gracias al Representante Permanente de Indonesia, Excmo. Sr. Embajador Marty Natalegawa, Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por haber presentado el informe anual de Consejo de Seguridad (A/62/2), de conformidad con el Artículo 15 de la Carta de las Naciones Unidas.

Asimismo, Bahrein acoge con beneplácito el debate conjunto sobre el tema 9 del programa relativo al informe del Consejo de Seguridad y sobre el tema 122 del programa relativo a la cuestión de la representación equitativa del Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Esos dos temas están interrelacionados y son objeto de especial atención por parte de los Estados Miembros.

El informe anual del Consejo de Seguridad cubre de manera amplia la labor del Consejo, el número de sesiones que celebra y las cuestiones que se han examinado en sus períodos de sesiones anteriores. Sin embargo, consideramos que el informe sería mucho más útil si en él figurara una evaluación más analítica de la labor realizada por el Consejo durante el período sobre el que se informa. También podría haber sido un instrumento de referencia general para los Estados Miembros. Habida cuenta de la importancia del tema del programa de la Asamblea General, los Estados Miembros deben disponer de tiempo suficiente para examinar el informe con profundidad a fin de poder analizarlo cuidadosamente y en su totalidad y de tener una idea clara y concreta de las deliberaciones del Consejo que son de sumo interés para toda la comunidad internacional.

El Consejo de Seguridad debe tener plenamente en cuenta las disposiciones de la Carta y las resoluciones de la Asamblea General relativas al mandato de los órganos de las Naciones Unidas. El Artículo 24 de la Carta confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, ese Artículo no autoriza al Consejo a abordar cuestiones que están incluidas en la competencia y las prerrogativas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Esa injerencia en los mandatos de otros órganos de las Naciones Unidas es una clara violación de sus poderes y podría complicar la aplicación de la Carta e incluso causar confusión en su cumplimiento. Esto nos impulsa a reafirmar la importancia de la cooperación y la coordinación entre los principales órganos de las Naciones Unidas, que es una condición imprescindible para encarar los diversos y arduos retos con los que todos tropezamos.

No nos equivocáramos al alentar a los Presidentes de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social a que se reúnan periódicamente para examinar sus respectivos

programas. Ello contribuiría a fortalecer la coordinación entre ellos para evitar cualquier injerencia por parte de un órgano en las funciones y mandatos de los otros órganos.

Evidentemente, la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros es extremadamente importante para los Estados Miembros. Ese tema se incluyó por primera vez en el programa de la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones, en 1979. Al mismo tiempo, el examen del tema dio lugar a que el 3 de diciembre de 1993 la Asamblea aprobara la resolución 48/26, mediante la cual se creó el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Desde 1994, el Grupo de Trabajo se ha esforzado por lograr un acuerdo sobre diversos aspectos de esa cuestión. Sin embargo, los esfuerzos realizados hasta la fecha han sido infructuosos. Si bien es cierto que cuando los dirigentes del mundo aprobaron el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 renovaron su fe en las Naciones Unidas y nuevamente expresaron su compromiso con los propósitos y principios de la Carta, también es cierto que reafirmaron su compromiso de respaldar una reforma acelerada del Consejo de Seguridad para que este órgano sea más representativo, eficiente, efectivo y transparente y para que aplique en mayor medida sus resoluciones. Ello debe alentar a los Estados Miembros a tener una visión más abierta a fin de lograr el progreso deseado en esa esfera.

Quisiéramos reiterar aquí que el proceso de reforma del Consejo de Seguridad debe ser multidimensional. Tenemos que llegar a un acuerdo en lo que respecta a algunos principios.

Primero, debe haber un aumento en el número de miembros permanentes y no permanentes de conformidad con el principio de la representación geográfica equitativa para que los países en desarrollo y los países menos adelantados estén representados en el Consejo en un pie de igualdad con los países desarrollados. El actual desequilibrio debe ser remediado; no contribuye a los intereses de todos los Estados Miembros. Además, se debería otorgar un escaño permanente a los Estados árabes el cual sería

ocupado en forma alternada y de manera coordinada con la Liga de los Estados Árabes.

Segundo, se deben imponer restricciones al uso del derecho de veto de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Se deben imponer límites que invaliden el veto cuando se haya obtenido el voto positivo de una mayoría de los Estados miembros del Consejo de Seguridad y una mayoría de dos tercios de los miembros de la Asamblea General.

Tercero, no deberían imponerse sanciones hasta que se hayan agotado todos los medios pacíficos para resolver los conflictos, según queda estipulado en los Capítulos VI y VIII de la Carta. Sólo debería actuarse al amparo del Capítulo VII de la Carta como último recurso una vez se hayan agotado todos los demás métodos pacíficos para solucionar diferencias y tras debatir detenidamente sobre maneras a corto y largo plazo de imponer sanciones. En cualquier caso, las sanciones no deben imponerse para castigar a los civiles ni utilizarse como acto de venganza contra ellos. El objetivo de las sanciones debe quedar claramente definido y hay que fijar un calendario concreto para su aplicación.

Cuarto, convendría reformar los métodos de trabajo y los procedimientos del Consejo. Deben tenerse en cuenta los principios de transparencia y apertura de la labor del Consejo para fomentar una mayor participación de los países que no son miembros del Consejo, en particular los países directamente afectados por las cuestiones que se debaten en ese órgano, con arreglo al Artículo 31 de la Carta.

Además, convendría limitar el número de consultas privadas u oficiosas y aumentar el número de debates públicos e inclusivos, para incrementar la transparencia de la labor del Consejo sin restringir la participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en los debates públicos.

El Consejo de Seguridad debería organizar exposiciones informativas exhaustivas para mantener al tanto de sus actividades a los Estados Miembros. Aunque es cierto que en la Carta se confiere al Consejo la tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales y se le pide que actúe en nombre de los Estados Miembros, el programa de trabajo del Consejo debería ser un reflejo objetivo y no selectivo de las necesidades y los intereses de todos los Estados Miembros. La ampliación del Consejo debería garantizar una mayor representación de los países en

desarrollo y de los países pequeños y el proceso de adopción de decisiones debería ser verdaderamente democrático.

Ya es hora de que el Consejo posea un reglamento oficial, dado que el reglamento vigente sigue siendo provisional y tiene ya más de 50 años. Esta cuestión ha obstaculizado reiteradamente la labor del Consejo y lo ha obligado a adoptar medidas inadecuadas en momentos como éstos, llenos de desafíos y crisis. No puede pasarse por alto la grave deficiencia que supone no disponer de un conjunto de normas sobre procedimientos. Una de las principales prioridades del Consejo debería ser llegar a un acuerdo sobre esas reglas.

Para concluir quiero decir que esperamos que se pueda concertar una fórmula consensuada para dirimir las diferencias de opinión. Hay que encontrar un denominador común que sea viable y que todos aceptemos, por el que se garantice una reforma real del Consejo de Seguridad de manera que todos los Estados Miembros, grandes y pequeños, puedan estar representados y todos sientan que el Consejo de Seguridad actúa realmente en su nombre. Esto se ajustaría a la Carta y reflejaría y salvaguardaría los intereses y los derechos de todos los Estados Miembros, los protegería de los desastres, crisis y guerras y garantizaría el respeto por su independencia.

Sr. Baum (Suiza) (*habla en francés*): Doy las gracias al Consejo de Seguridad por su informe anual (A/62/2) y por la presentación que ha hecho ante la Asamblea General. Al igual que muchas delegaciones, el año pasado Suiza lamentó que el informe no fuera suficientemente analítico, lo que limitaba el valor añadido para el conjunto de Estados Miembros. Este año, observamos que, como es habitual, el informe contiene un repaso completo de las sesiones, actividades y decisiones del Consejo.

Asimismo, hemos constatado algunas mejoras, ya que la información está mejor contextualizada desde el punto de vista analítico. Sin embargo, pensamos que el documento podría reflejar mejor los desafíos que afronta el Consejo de Seguridad, así como las evaluaciones y los análisis a los que procedió durante el período que examinamos. Las decisiones del Consejo sobre las sanciones o las operaciones de mantenimiento de la paz representan una carga creciente para los Estados Miembros. Entrañan una mayor responsabilidad. Los parlamentos nacionales

sólo seguirán aceptando la cuenta de las decisiones del Consejo si éste puede motivarlos de manera más clara.

Por supuesto, somos conscientes de las dificultades que entraña elaborar un informe que vaya más allá de la mera enumeración de actividades y sesiones. Invitamos al Consejo también a esforzarse más por lograr que el informe responda a las necesidades de los Estados Miembros. Lo mismo se puede decir de los órganos subsidiarios del Consejo, cuyas actividades apenas quedan reflejadas en el informe.

La reforma de las Naciones Unidas y, por consiguiente, la del Consejo de Seguridad continuará revistiendo gran importancia. Las iniciativas de la anterior Presidenta de la Asamblea General y los posteriores informes de los dos grupos de facilitadores reflejan la necesidad de progresar en la reforma del Consejo de Seguridad.

Suiza opina que los Estados Miembros deben aprovechar el impulso generado en las consultas oficiosas del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Los dos informes presentados por los facilitadores proporcionan una valiosa base para el debate.

En efecto, ya es hora de relanzar la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad. En el debate celebrado el 19 de julio en el seno del Grupo de Trabajo de composición abierta quedó confirmado que ninguno de los modelos presentados hasta ahora cuenta con el apoyo necesario para aprobar la reforma del Consejo de Seguridad. Un planteamiento intermedio esbozado por los facilitadores podría acercar las distintas posiciones sobre la ampliación, siempre y cuando los Estados Miembros hagan gala de la flexibilidad que muchos de nosotros les pedimos.

Suiza aplaude el llamamiento que figura en el último informe del Grupo de Trabajo de composición abierta para que se inicien negociaciones intergubernamentales durante este período de sesiones de la Asamblea General. Para lograrlo, consideramos que el informe de los facilitadores debería convertirse en un documento que pudiera servir de base para la negociación. Esto podría hacerse confiando ese mandato a uno o varios facilitadores en Nueva York o nombrando a un enviado especial que dirigiera consultas al máximo nivel en las capitales, como propuso el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica durante el debate general de este año.

Sr. Presidente: Sea cual sea la opción que elija, lo animamos a poner en marcha un proceso que desemboque en la presentación de un documento para la negociación.

El 18 de octubre 2007, en el *Security Council Report* se publicó un análisis de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Ese documento presenta un extraordinario panorama de los esfuerzos consagrados desde 1993 a la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Eso refleja la importancia que los Estados Miembros siguen confiriendo a esta cuestión. Suiza reconoce que se han logrado progresos, pero está convencida de que es posible y necesario llegar más lejos. Pensamos que si se mejoraran más los métodos de trabajo no sólo se podría lograr una mayor transparencia y una mayor participación de los Estados Miembros en los trabajos del Consejo, sino que además se beneficiarían los intereses del propio Consejo, ya que sus decisiones cobrarían más legitimidad.

Las propuestas concretas del grupo S-5 —Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza— son bien conocidas. Por lo tanto, me limitaré a destacar una de ellas: el establecimiento de procedimientos equitativos y claros en relación con los actuales regímenes de sanciones, en particular por lo que se refiere a la inclusión o supresión de nombres de las listas. En ese contexto, consideramos que las recomendaciones presentadas a finales del año pasado por el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre cuestiones generales relativas a las sanciones son un excelente punto de partida para reforzar los actuales regímenes. Suiza celebraría que el Grupo reanudara sus esfuerzos para garantizar el seguimiento de ese importante trabajo.

Somos perfectamente conscientes de que el trabajo del Consejo ha aumentado considerablemente en los últimos 15 años. La mejora de los métodos de trabajo debería ir acompañada de esfuerzos por incrementar su eficiencia. Consideramos asimismo que la División de Asuntos del Consejo de Seguridad debería disponer de recursos suficientes para proporcionar al Consejo y a sus órganos subsidiarios el apoyo que esperan de ella.

Aunque se progrese en la mejora de los métodos de trabajo, no dejará de ser necesario ampliar el Consejo de Seguridad. Los Estados Miembros deben ocuparse de la necesidad de que el Consejo refleje mejor las realidades geopolíticas de hoy y represente

mejor a los países en desarrollo. En otras palabras, la ampliación y la mejora de los métodos de trabajo deben ir de la mano en la medida de lo posible. Dicho esto, las dificultades que plantea la ampliación no deben obstaculizar las mejoras de los métodos de trabajo que un gran número de Estados Miembros desea.

La reforma de los métodos de trabajo es un proceso dinámico y continuado y será tanto más urgente y esencial cuanto que no logramos avanzar en la cuestión de la ampliación.

La reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión de urgencia apremiante en el catálogo de reformas de las Naciones Unidas. Suiza está convencida de que no se trata de una misión imposible, pero las declaraciones de intención ya no bastan. Ahora los Estados Miembros deben pasar a la acción. Todos debemos demostrar más flexibilidad para superar el estancamiento. Si trabajamos en las negociaciones intergubernamentales, lograremos avanzar. Suiza confiere mucho valor a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad y aportará una contribución constructiva a este proceso.

Sr. Al-Jabri (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Dado que ésta es la primera vez que hago uso de la palabra en nombre de Arabia Saudita, me complace felicitarlo sinceramente por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General en el sexagésimo segundo período de sesiones. Estamos seguros de que dirigirá nuestra labor con éxito.

También quiero manifestar nuestro agradecimiento y reconocimiento a su predecesora, la Excm. Jequesa Haya Rashed Al-Khalifa, Presidenta de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, que dirigió nuestra labor con gran aptitud. Le damos las gracias en particular por sus esfuerzos por que se debatiera la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad, tema de crucial importancia, de manera que la comunidad internacional adapte el Consejo a los cambios del siglo XXI y potencie su papel en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, especialmente en el contexto de las nuevas circunstancias, a la luz de los peligros y los desafíos que ocurren en todo el mundo. También queremos dar las gracias al Secretario General Ban Ki-moon por los incansables esfuerzos de colaboración con la Asamblea General y el Consejo de

Seguridad con miras a mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Reino de Arabia Saudita apoya el principio de la ampliación del Consejo de Seguridad en las categorías de miembros permanentes y no permanentes, para lograr una representación geográfica democrática y equitativa en el Consejo. Consideramos que los Estados Miembros tienen la responsabilidad profesional y moral de demostrar una voluntad política sincera de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial 2005, aprobados por los Jefes de Estado y de Gobierno, sin discriminación y sin prestar atención a intereses nacionales egoístas.

Se ha logrado un progreso concreto en la reforma de las Naciones Unidas para adaptarlas a las amenazas y los desafíos de nuestro mundo contemporáneo. Por el contrario, sólo se ha registrado un progreso limitado en lo que se refiere a la reforma del Consejo de Seguridad mediante la ampliación de ambas categorías de miembros. El nombramiento de facilitadores, la celebración de reuniones y consultas oficiosas y la aprobación de informes sin resultados concretos reflejan un deseo sincero de reformar ese importante órgano principal que es el corazón de la Organización porque es el órgano responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Reino de Arabia Saudita reitera la necesidad de intensificar los esfuerzos conjuntos para reformar la estructura del Consejo de Seguridad de manera que sea más representativo, más eficaz y más transparente y para mejorar la eficiencia e incrementar la legitimidad de sus decisiones en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se trata de convertirlo en un órgano capaz de abordar las crisis antes de que estallen y no sólo una vez hayan ocurrido los hechos, de manera que la humanidad se libre de las amenazas que la acechan.

El Reino de Arabia Saudita también hace votos por que el veto sirva para asistir a los débiles y ayudarlos a hacer valer sus derechos y no para reemplazar a la justicia o fomentar la vía de la tiranía y el despotismo.

La manera injustificada en que el veto se utiliza actualmente es un problema para todos nosotros y exige nuestra atención. La mala utilización del veto ha tenido como resultado la continuación del problema crónico del Oriente Medio, que ha durado más de 60 años. Se han aprobado resoluciones del Consejo de

Seguridad y de la Asamblea General, pero no se han aplicado debido a este injustificable uso del veto, que ha impedido el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

Para finalizar quiero decir que el Reino de Arabia Saudita ha participado en todas las consultas en varios niveles tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. Hemos declarado nuestras posiciones y hemos escuchado las declaraciones de otros Estados Miembros, que han contenido muchas ideas positivas y constructivas. Sin embargo, esas declaraciones seguirán siendo puramente teóricas a menos que se pongan en práctica. Esto nos lleva a la convicción de que los miembros del Consejo de Seguridad, particularmente los miembros permanentes, deben desempeñar una función importante para abordar esta cuestión de manera racional, porque el Consejo no puede ignorar los cambios que han ocurrido en el mundo desde la creación de la Organización. Esos cambios requieren que todos acordemos realizar cambios radicales en el Consejo de Seguridad, de conformidad con una fórmula geopolítica.

Sr. Malmierca Díaz (Cuba): Agradecemos al Embajador Marty M. Natalegawa, Representante Permanente de Indonesia, la presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/62/2), que abarca el período del 16 de agosto de 2006 al 31 de julio de 2007. Aprovecho la oportunidad para destacar el excelente trabajo que Indonesia está llevando a cabo como miembro del Consejo.

El informe del Consejo de Seguridad fue publicado como documento oficial hace apenas unos días. Esta presentación tan tardía del informe impide que la Asamblea General pueda realizar una consideración profunda del mismo. Esperamos que esta situación no se repita en el futuro. Se trata de un tema muy importante del programa de la Asamblea y todos los Estados Miembros necesitamos un período de tiempo razonable para preparar nuestra participación en este debate.

Este año el informe cuenta con un formato y un enfoque muy similares al de años anteriores. Queda claro que se debería hacer mucho más con respecto al contenido del informe.

En cumplimiento de sus deberes el Consejo actúa en nombre de los Estados Miembros. En este sentido, Cuba subraya la responsabilidad del Consejo de rendir cuentas ante la Asamblea General conforme a la Carta.

Cuba llama una vez más al Consejo de Seguridad a presentar un informe anual a la Asamblea General más abarcador y analítico, que evalúe el trabajo del Consejo, incluidos los casos en que ese órgano no haya actuado, así como las opiniones que sus miembros hayan expresado durante la consideración de los temas de su programa.

También reiteramos nuestro llamado al Consejo de Seguridad, conforme al párrafo 1 del Artículo 15 y al párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, para que presente informes especiales para su consideración por parte de la Asamblea. Los Presidentes del Consejo de Seguridad deben, además, asegurar que sus evaluaciones mensuales sean abarcadoras y analíticas y que se publiquen puntualmente.

Cuba, consciente de la necesidad de mantener el equilibrio entre las funciones y poderes de los órganos principales de las Naciones Unidas, se opone a la tendencia a pretender equiparar la reforma de la Organización a otorgarle más poder al Consejo de Seguridad. Una vez más, subrayamos la necesidad del respeto pleno de las funciones y poderes de los órganos principales, en particular de la Asamblea General, y de mantener el equilibrio entre ellos, conforme a la Carta, así como a la necesidad de que los Estados Miembros de la Organización pongan fin a cualquier intento de trasladar temas del programa de la Asamblea al Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad debe observar estrictamente las disposiciones de la Carta, así como todas las resoluciones de la Asamblea General como principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas.

Llamamos la atención sobre el peligro de intromisión del Consejo de Seguridad en cuestiones que están claramente comprendidas dentro de las funciones y poderes de otros órganos principales de las Naciones Unidas y de sus órganos subsidiarios. Es esencial la cooperación y la coordinación entre todos los órganos principales para posibilitar que la Organización continúe siendo pertinente y capaz de afrontar los peligros y desafíos existentes, nuevos y futuros.

Cuba continúa especialmente preocupada por el establecimiento de normas y definiciones por parte del Consejo de Seguridad que van más allá de sus esferas de competencia. Reiteramos que, conforme al

Artículo 13 de la Carta, la Asamblea General tiene la responsabilidad primaria del desarrollo progresivo del derecho internacional y de su codificación. También destacamos que la decisión del Consejo de Seguridad de iniciar debates formales u oficiosos sobre la situación de cualquier Estado Miembro o cualquier asunto que no constituya una amenaza a la paz y la seguridad internacionales es contraria al Artículo 24 de la Carta.

Cuba, en este contexto, insta a los Presidentes de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social y del Consejo de Seguridad a efectuar debates regulares y coordinar entre ellos con respecto al programa y al plan de trabajo de los respectivos órganos principales que representan, para establecer una coherencia y complementariedad cada vez mayores entre ellos, de forma que se fortalezcan mutuamente y que sean respetuosos de los mandatos de cada uno.

Cuba insta al Consejo de Seguridad a que tome plenamente en cuenta el programa de la Asamblea General en materia de paz y seguridad internacionales, conforme al párrafo 2 del Artículo 11 de la Carta y se opone a cualquier intento de trasladar temas del programa de la Asamblea General o del Consejo Económico y Social al Consejo de Seguridad, así como a la usurpación por parte de este último de las funciones y poderes de la Asamblea.

Se necesita avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad como parte integral del actual proceso de reforma de las Naciones Unidas. Es inaceptable mantener el statu quo. Cuba apoya la decisión de la Asamblea General de continuar la consideración de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en aras de lograr resultados concretos a través de negociaciones intergubernamentales.

El aumento de la membresía del Consejo debe abordar la falta de la representación en el mismo de los países en desarrollo. A la vez, la reforma del Consejo no sólo debe limitarse a la cuestión de la membresía sino que debe abordar cuestiones sustantivas relativas al programa, métodos de trabajo y el proceso de adopción de decisiones del Consejo.

La transparencia, la apertura y la coherencia son elementos clave que el Consejo de Seguridad debe observar en todas sus actividades, enfoques y procedimientos. Lamentablemente, el Consejo no ha

cumplido con estos importantes elementos en numerosas ocasiones. Estos casos incluyen la renuencia a celebrar debates abiertos sobre algunas cuestiones de gran relevancia y la restricción de la participación en algunos debates abiertos, entre otros.

El Consejo debe cumplir las disposiciones del Artículo 31 de la Carta, que permite a cualquier país que no sea miembro del Consejo participar en los debates sobre asuntos que lo afectan. Las sesiones cerradas y las consultas oficiosas se deben mantener a un nivel mínimo y deben ser la excepción y no la regla.

La posición de Cuba es que en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, que se debe llevar a cabo de manera amplia, transparente y equilibrada, se deben incluir los siguientes objetivos: asegurar que el programa del Consejo refleje las necesidades y los intereses tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados, de manera objetiva, racional, no selectiva y no arbitraria; asegurar que la ampliación del Consejo contribuya a hacerlo un órgano más democrático, representativo, responsable y efectivo; asegurar que las reglas de procedimiento del Consejo, que han permanecido provisionales desde hace 50 años, se formalicen, en aras de mejorar su transparencia; democratizar el proceso de adopción de decisiones del Consejo, incluyendo la limitación y la restricción del uso del veto, con vistas a su eliminación definitiva. En este contexto, el concepto de la autolimitación voluntaria es insuficiente y no puede considerarse como una opción.

Cuba enfatiza la necesidad de tomar las siguientes medidas: aumentar el número de sesiones públicas del Consejo y que las mismas brinden oportunidades reales para que se tengan en cuenta las opiniones y contribuciones del mayor número posible de Miembros de las Naciones Unidas, en particular los países que no son miembros del Consejo cuyos asuntos se están tratando en ese órgano; permitir que los enviados especiales o los representantes del Secretario General y de la Secretaría de las Naciones Unidas presenten informes en sesiones abiertas, a menos que existan circunstancias especiales; continuar aumentando su relación con la Secretaría de las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes, incluso a través de la interacción sostenida, regular y puntual, y asegurar que sus órganos subsidiarios funcionen de manera tal que puedan brindar información adecuada y puntual sobre sus actividades a los Miembros de las Naciones Unidas.

Permítaseme concluir extendiendo nuestros mejores deseos de éxito a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad, a saber, Costa Rica, Croacia, Burkina Faso, la Jamahiriya Árabe Libia y Vietnam. Pueden contar siempre con la voluntad de Cuba de participar constructivamente en las consultas y negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad a fin de convertirlo en un foro efectivo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Al-Murad (Kuwait) (habla en árabe): Deseo expresar mi agradecimiento y aprecio al Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de noviembre, el Representante Permanente de Indonesia, Sr. Marty Natalegawa, por su presentación del informe del Consejo a la Asamblea General (A/62/2). En el informe, el Presidente del Consejo indica que durante el año hubo un marcado aumento en el volumen y el alcance de las cuestiones de las que se ocupó el Consejo. A ese respecto, también nosotros nos adherimos a la declaración formulada por el representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Felicitamos asimismo a los nuevos miembros no permanentes del Consejo —la Jamahiriya Árabe Libia, Burkina Faso, Vietnam, Croacia y Costa Rica— por haber sido elegidos para un mandato de dos años, que comenzará en 2008.

El tema que se debate actualmente en la Asamblea General es sin duda uno de los más importantes del programa, y las intensas deliberaciones del año pasado sobre la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad así lo demuestran. Además, el apoyo que expresaron los Jefes de Estado o de Gobierno en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 a una pronta reforma del Consejo de Seguridad es un elemento fundamental para la reforma integral de las Naciones Unidas, al hacer que el Consejo sea más representativo, más eficiente y más transparente. Así se consolidará la eficacia y la aplicación de las resoluciones del Consejo, lo cual es otra prueba de la importancia que los Estados Miembros de la Organización asignan a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y a los medios para mejorar sus métodos de trabajo.

Las deliberaciones en el Grupo de Trabajo durante los pasados cinco años han puesto de manifiesto la urgente necesidad de reestructurar el

mecanismo del Consejo de Seguridad y de aumentar la transparencia tanto de sus procedimientos como de sus métodos de trabajo. Sin embargo, pese a que los Estados Miembros coincidieron en principio con respecto al concepto de que se deben realizar modificaciones y cambios necesarios, no hubo acuerdo en el Grupo de Trabajo en cuanto al fondo de los cambios que deberían efectuarse, no obstante el hecho de que ya han transcurrido 14 años.

Con todo, no podemos pasar por alto los progresos alcanzados en las deliberaciones del Grupo de Trabajo con respecto a los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo. Existe un acuerdo prácticamente general en lo que se refiere a las medidas y las propuestas deseadas, e incluso hay algunos procedimientos y métodos de trabajo que el propio Consejo ya ha comenzado a aplicar.

No podemos menos que encomiar las mejoras en los procedimientos y métodos de trabajo del Consejo y agradecer a los miembros del Consejo que han tenido la atención de informar regularmente al resto de los miembros sobre las novedades en la aplicación del concepto de transparencia del Consejo. También elogiamos la iniciativa que tuvo la Presidenta de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, Jequesa Haya Rashed Al-Khalifa, de alentar al Grupo de Trabajo en agosto del año pasado a deliberar sobre la reforma general del Consejo de Seguridad.

La posición del Estado de Kuwait respecto de la cuestión del Consejo de Seguridad se fundamenta en los principios siguientes. Primero, Kuwait apoya firmemente el fortalecimiento y la reforma de todos los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, para que puedan desempeñar la principal tarea que se les ha encomendado en virtud de la Carta de las Naciones Unidas: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Segundo, el cambio en la composición del Consejo de Seguridad no debe afectar su eficiencia y eficacia en la adopción de decisiones para encarar las amenazas y peligros a nivel internacional. Ese cambio deberá servir para realzar la legitimidad y credibilidad de las decisiones del Consejo.

Tercero, con respecto a la reforma y al mejoramiento de los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo y a la promoción de sus relaciones con los demás órganos de las Naciones Unidas, como

la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, apoyamos todas las propuestas tendientes a aumentar la transparencia y claridad en la labor del Consejo y a facilitar el flujo de información mutua con los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Kuwait reconoce la necesidad de guardar un pleno respeto por las funciones y facultades de los órganos principales, en particular la Asamblea General, así como de definir el papel del Consejo en el examen de temas relacionados con las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Cuarto, reafirmamos la importancia de codificar las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad con el fin de mejorar sus métodos de trabajo sin esperar a que se llegue a un consenso sobre otras cuestiones, tales como el número y la composición del Consejo y el proceso de adopción de decisiones, especialmente en vista de que la codificación de esas medidas no entraña necesariamente ninguna enmienda de la Carta. También señalamos que ha llegado el momento de que el Consejo adopte un reglamento permanente.

Quinto, Kuwait está a favor de que se mantenga el mecanismo de elección de miembros no permanentes del Consejo con arreglo al párrafo 2 del Artículo 23 de la Carta. Esto daría una mayor posibilidad a los pequeños Estados —de los cuales formamos parte— de convertirse en miembros del Consejo y contribuir a su labor.

Sexto, en lo concerniente al veto, señalamos la importancia de limitar y reglamentar el recurso a éste, entre otras cosas restringiendo su aplicación a cuestiones comprendidas en el ámbito del Capítulo VII de la Carta.

Por último, si se llegare a un acuerdo sobre el aumento de puestos no permanentes del Consejo, en la distribución de esos puestos entre los grupos regionales se deberá tener en cuenta el incremento sustantivo del número de Estados del Grupo de Estados de Asia.

Para concluir, esperamos que se pueda obtener un acuerdo sobre un texto de consenso satisfactorio para todas las partes, de modo que se garantice al Consejo que podrá cumplir, sin impedimentos, sus funciones de conformidad con la Carta.

Sr. Abdelziz (Egipto) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar sumándome a la declaración pronunciada por el Embajador de Angola en nombre del Grupo de Estados de África y expresar mi profundo

agradecimiento a la Jequesa Haya Rashed Al-Khalifa, Presidenta de la Asamblea General durante el sexagésimo primer período de sesiones, por haber coordinado los esfuerzos para impulsar la cuestión de la representación equitativa y la reforma del Consejo de Seguridad, sobre todo porque esa importante cuestión forma parte integral de la reforma amplia de las Naciones Unidas.

También quiero encomiar a los cinco facilitadores y a los Embajadores de Chile y de Liechtenstein por sus arduos esfuerzos y sus valiosos informes, que culminaron con la aprobación del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta en el que figura el proyecto de resolución aprobado por consenso. La delegación de Egipto aguarda con interés sus constantes esfuerzos, Sr. Presidente, por conducir el grupo de trabajo de composición abierta hacia la aspiración común de la reanudación exitosa de las deliberaciones durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

No cabe duda de que el sexagésimo primer período de sesiones tuvo como resultado aumentar el impulso para tratar la ampliación y la reforma del Consejo de Seguridad, de forma tal que se elevaron las expectativas de muchos con respecto a la posibilidad de llegar a un acuerdo en torno a una visión clara que tal vez pueda conseguir el mayor apoyo posible de los Estados Miembros. Sin embargo, el carácter positivo de nuestras deliberaciones sobre la cuestión antes mencionada, en parte a la luz de los informes de los facilitadores y de su estipulación de un conjunto de opciones, coincidió con los arduos intentos de algunas partes durante todo el período de sesiones por inducir al continente africano a cambiar su inequívoca posición, consagrada en el Consenso de Ezulwini y confirmada por las subsiguientes cumbres de África, comenzando con la cumbre de Sert, en vez de buscar consenso con relación a las cuestiones sustantivas que se examinan.

Después de la presentación de los dos informes de los facilitadores y de los dos embajadores, y las siguientes deliberaciones exhaustivas que se realizaron en torno a ellos, se dejaron escuchar voces que hacían hincapié en la necesidad de enviar un mensaje a la última cumbre de África en Accra, para convencer a los dirigentes africanos de que enmendaran la posición africana y permitieran un grado mayor de flexibilidad al tratar algunos aspectos del Consenso de Ezulwini, especialmente el derecho de veto. No obstante, los

dirigentes de África rechazaron de manera decidida esos intentos e insistieron en mantener en vigor la plena aplicación del Consenso de Ezulwini, con todos sus elementos. El Consenso ha representado y continúa representando las justas exigencias que puedan rectificar la injusticia histórica contra África causada por la negación de su legítimo derecho a contar con miembros permanentes y, con ello, que ninguno de los Estados miembros del Consejo de Seguridad de la región pueda ejercer el derecho de veto, pese a la preponderancia numérica del continente y la complejidad de los intereses que procura defender en el Consejo de Seguridad.

A la luz del fracaso de los intentos por enmendar la posición común africana en la cumbre de Accra, empezaron a surgir nuevas alianzas entre partes que promovían solamente sus intereses nacionales. Consideraron que el proyecto de resolución A/61/L.69 era un medio para sortear las exigencias estipuladas en el Consenso de Ezulwini, especialmente su insistencia de que el derecho de veto se extendiera a los nuevos miembros permanentes, que es la exigencia africana más importante en cuanto a lo que representa el veto con respecto al aumento de la capacidad del continente africano de influir en las labores y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Los Estados de África lograron una vez más mantener intacta su posición y restablecer el derecho al veto en el centro de las deliberaciones en el grupo de trabajo de composición abierta en la siguiente etapa, a la par de otros elementos consagrados en el Consenso de Ezulwini, hasta que África obtenga el derecho a una justa representación que permita influir en la dinámica del Consejo de Seguridad.

Los acontecimientos que se desencadenaron durante el debate del informe del grupo de trabajo de composición abierta en el sexagésimo primer período de sesiones necesitan ser evaluados sobre la base de lo logrado hasta la fecha, dentro de un marco correcto y sustantivo, a fin de convenir medios colectivos a través de los cuales podamos lograr nuestros objetivos comunes de ampliar y reformar el Consejo de Seguridad lo antes posible, basados en el acuerdo más amplio posible, adecuados al importante carácter de esa cuestión. Los arreglos intermedios que se proponen en el informe de los cinco facilitadores y de los dos embajadores introdujeron una serie de opciones para cada una de las cinco categorías que serán debatidas, permitiendo que cada parte que tenga intereses creados

en el proceso pueda visualizar el modelo que mejor se acomode a sus objetivos y materialice sus aspiraciones para el proceso de ampliación.

En consecuencia, es el momento de poner a prueba esas distintas opciones mediante todos los mecanismos disponibles, así como los instrumentos diplomáticos y políticos y las capacidades que tenemos a nuestra disposición, incluidas las negociaciones intergubernamentales, como lo dispone la decisión que aprobamos el año pasado. Teniendo en cuenta que nuestra presencia aquí no es a título personal, sino más bien como representantes permanentes de nuestros gobiernos, queremos resaltar que la mención de las negociaciones intergubernamentales como una de las opciones para hacer avanzar el proceso es solamente el reconocimiento por parte de la Asamblea General de un mecanismo ya existente. De manera que nuestro acuerdo, o falta del mismo, con relación a cualquier cuestión debe entenderse dentro del marco de tales negociaciones, que se realiza ya sea en un órgano principal o en un órgano subsidiario de las Naciones Unidas.

Si tales negociaciones intergubernamentales han de empezar sobre esa muy importante cuestión, deberían basarse en una visión clara propuesta por un Estado o grupo de Estados y solamente cuando el Estado o grupo de Estados tenga la convicción inherente de que la visión que propone puede obtener un amplio grado de apoyo, que exceda la mayoría que se necesita de las dos terceras partes, según se estipula en la Carta. La visión propuesta debe ser negociada y evaluada por todos los miembros de la Asamblea General, pero en tanto un Estado o un grupo de Estados pueda proponer tal visión, que intensamente hemos tratado de formular durante los pasados 14 años, Egipto opina que el Presidente de la Asamblea General debería celebrar más consultas, y repito que son consultas y no negociaciones, en el marco del grupo de trabajo de composición abierta para reducir las diferencias en las posiciones de los intereses en conflicto de todos los interesados. Tales consultas podrían emprenderse con el objetivo de reducir el número de opciones estipuladas para cada categoría de los informes de los facilitadores con el objetivo de generar un entorno positivo, que podría llevar a la presentación posterior de una visión que pudiera servir como base de las negociaciones y que éstas estén fundamentadas en una propuesta o varias propuestas de los Estados Miembros.

Este enfoque difiere fundamentalmente del que tiene el proyecto de resolución que fue enviado por una de las naciones con aspiraciones solamente a los países africanos a finales de la última semana —y todos sabemos por qué se envió solamente a los países africanos— como un nuevo intento de superar la posición africana propuesta en el Consenso de Ezulwini. El proyecto de resolución se empeña una vez más, desafortunadamente, en dar por terminado el papel del grupo de trabajo de composición abierta, el marco democrático más apropiado que incorpora a todos los Estados Miembros, y reemplazarlo, pidiendo al Presidente de la Asamblea General que inicie negociaciones intergubernamentales de la misma manera que se proponía en el proyecto de resolución A/61/L.69 presentado en el sexagésimo primer período de sesiones, que fue rechazado por los Estados Miembros.

Pese a nuestra gran confianza en la sabiduría e integridad del Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones y en su capacidad de conducirnos a feliz término, la neutralidad, transparencia y objetividad del Presidente para tratar esta sensible cuestión, y el hecho de que el Presidente no representa a gobierno alguno, requieren que mantengamos su alto cargo fuera de este proceso intergubernamental de negociaciones. Más bien debemos buscar fortalecer la capacidad del Presidente para celebrar consultas, y no negociaciones, dentro del marco del grupo de trabajo de composición abierta y de manera igualmente exitosa a la que siguió la Presidenta de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones o aun con mayor éxito.

Nuestro acuerdo sobre la inclusión de negociaciones intergubernamentales como una de las alternativas para examinar el tema en la próxima etapa no debe ser interpretado, de ninguna manera, como la renuncia a la posición africana como fue definida en el Consenso de Ezulwini o como el acuerdo de limitar nuestra capacidad de abordar la cuestión mediante negociaciones intergubernamentales, de manera distinta de otros medios diplomáticos y otras capacidades. Se deriva, simplemente, del deseo de explorar todas las maneras y medios para garantizar el surgimiento de nuevas opciones creativas que puedan adquirir el amplio apoyo deseado.

Sin embargo, para alcanzar eso, no debemos limitar nuestras deliberaciones a los acuerdos interinos, habida cuenta en particular del hecho de que el mismo

informe de los facilitadores deja abierta la puerta para que cada Estado o grupo de Estados mantenga sus posiciones originales, si ellos creen que es la forma ideal de lograr los objetivos internacionales. Según esto, las posiciones de todos los interesados, descritas en el informe de los facilitadores como “maximalistas”, seguirán constituyendo sus posiciones formales, mientras que, al mismo tiempo, no se afecte su capacidad de realizar esfuerzos adicionales para alcanzar un compromiso que encuentre el más amplio apoyo posible.

En este contexto, quiero recalcar una vez más que Egipto no abandonará los elevados intereses de los africanos para alcanzar estrechos objetivos nacionales. Nuestra visión acerca de los miembros permanentes es clara. Se basa en la convicción de que un miembro permanente sin el derecho de veto es solamente un miembro no permanente del Consejo de Seguridad por un período extendido o para siempre. Consideramos que la condición de miembro permanente sin el derecho de veto no cambiará el equilibrio de la estructura de poder en el Consejo de Seguridad y no logrará el objetivo de proteger y defender los intereses africanos en el Consejo. Nuestra perspectiva se fundamenta en el hecho de que África legítimamente merece tener no menos de dos puestos permanentes y dos puestos no permanentes adicionales. Además, no creemos que la cuestión del veto debería considerarse al interior de la reforma de los métodos de trabajo, la que se debería concentrar solamente en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad cuando aborda los intereses de los Estados Miembros.

En nuestra condición de Estados Miembros, tenemos que esforzarnos para superar nuestros intereses nacionales y tener una visión más realista con respecto a nuestros intereses regionales e internacionales. Es tiempo ya de abandonar las coaliciones estrechas de quienes buscan imponer opiniones particulares de manera de alcanzar sus intereses nacionales. Debemos tener como objetivo las coaliciones mundiales para alcanzar el objetivo internacional de generar un Consejo de Seguridad más democrático, un Consejo que represente mejor a la generalidad de los miembros de la Organización. Por consiguiente, aguardamos con interés las consultas bajo los auspicios del Presidente de la Asamblea General, en su condición de presidente del grupo de trabajo de composición abierta, y cualquier

negociación, deliberación o consulta subsiguiente que pueda tener lugar entre los Estados Miembros con relación a cualquier visión sustantiva que presente un Estado o grupo de Estados con el objetivo de lograr los intereses de todos nosotros. Buscamos un entendimiento colectivo entre el Grupo de los Cuatro (G-4), el grupo Unidos por el consenso, el Grupo de los Estados de África y todos los otros con intereses, entre ellos los pequeños Estados y los Estados insulares, los países en desarrollo y los países desarrollados y Estados que representan distintas culturas y civilizaciones. Todos estos representan elementos de diversidad que podrían mejorar el carácter representativo del Consejo y, de esa manera, lograr la buena gobernanza en el plano internacional, junto a la buena gobernanza en el plano nacional.

Egipto confía en que lograremos una ampliación del Consejo de Seguridad sobre cimientos sólidos, apoyada en la consolidación de los principios de justicia e igualdad de derechos y obligaciones, lo que a su vez permitiría que el Consejo se convirtiera en una plataforma para la democracia y la transparencia, para tratar los asuntos relacionados con los Estados Miembros con el debido respeto y la dignidad que merecen.

A la vez que expresamos nuestro sincero reconocimiento al Sr. Natalegawa, Representante Permanente de Indonesia, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, destacamos que el informe incluye solamente referencias breves a los casos examinados por el Consejo de Seguridad durante el pasado año. Las cuestiones africanas continuaron estando al frente del programa del Consejo. El informe mencionó brevemente los acontecimientos que han ocurrido en los países interesados durante el año. Además, el informe continúa siguiendo la misma tendencia de años previos, que hemos criticado varias veces. Solamente incluye una enumeración de las reuniones y los documentos del Consejo. Este informe carece del escrutinio apropiado y la evaluación de las deliberaciones del Consejo, las posiciones de sus miembros y los motivos detrás de las resoluciones, las declaraciones presidenciales y los comunicados de prensa emitidos por el Consejo.

Además, el Consejo, pese a la constante expresión de nuestra preocupación al respecto, sigue interfiriendo en los temas que son competencia de la Asamblea General, un asunto que tiene consecuencias

para el delicado equilibrio entre los órganos principales de la Organización. También es motivo de grave preocupación para nosotros el hecho de que el Consejo de Seguridad no actúe en ciertas cuestiones que se relacionan con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tales como el genocidio, otros crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y la cesación de hostilidades entre partes beligerantes. Esto se abordó claramente en la Declaración de La Habana de los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, que pidió un papel más importante para la Asamblea General al tratar esas cuestiones cuando el Consejo no las trate, debido a la falta de unanimidad entre los miembros permanentes.

Todo esto confirma la necesidad de acelerar el proceso de reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y de convenir rápidamente en la ampliación del número de miembros permanentes y no permanentes. Solamente esto puede llevar a la conclusión del proceso de reforma de las Naciones Unidas, ya que seguimos creyendo que la reforma de las Naciones Unidas no puede completarse sin la reforma y ampliación del Consejo de Seguridad.

Sr. Voto-Bernales (Perú): Como lo refleja el informe presentado hoy ante esta Asamblea General, el Consejo de Seguridad tuvo un aumento en el volumen y el alcance de las cuestiones de las que se ocupó entre agosto de 2006 y julio de 2007. Este debate nos permite hacer una pausa y ofrecer algunas reflexiones con el mismo carácter constructivo con el que el Perú participa de los trabajos de ese órgano desde hace más de 22 meses.

Gran parte del intenso programa del Consejo de Seguridad lo ocupan conflictos intraestatales, que en su mayoría ocurren en Estados desplazados del progreso, de frágil institucionalidad y con muy precarios indicadores de desarrollo. Para evitar que este tipo de conflictos se multiplique o que los países recaigan en estas situaciones, seguimos creyendo necesario que el Consejo atienda tanto los aspectos militares y de reconstrucción institucional que ha priorizado, como también preste mayor atención a otros factores estructurales, como la pobreza, la exclusión social, la degradación ambiental o el crimen transnacional.

Si bien no es el propósito examinar en detalle estos casos, es necesario reconocer que los avances registrados en Liberia, en Sierra Leona o en Haití

requieren de acciones sustantivas en la atención de los factores estructurales para que estos casos se conviertan en las experiencias exitosas que todos deseamos. Acciones en ese sentido serán, por cierto, coherentes con el entendimiento acordado en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/RES/60/1) de que desarrollo, paz y seguridad y derechos humanos se vinculan entre sí y se refuerzan mutuamente.

También es necesario recordar que, frente al peligro de que se repitan genocidios, crímenes de guerra, depuraciones étnicas y crímenes de lesa humanidad, tenemos la responsabilidad de proteger a las poblaciones de estos flagelos. Esto nos exige a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, en particular, continuar vigilantes para ser efectiva la protección de las poblaciones, cuando el Estado llamado a hacerlo no pueda o no tenga la voluntad de cumplir con sus obligaciones.

La Corte Penal Internacional es igualmente una garantía para que los responsables de estas atrocidades no queden impunes. Apelamos, por ello, a que todos los países se adhieran al Estatuto de Roma.

Por otro lado, conflictos interestatales aún no resueltos, como la cuestión de Palestina o la demarcación entre Eritrea y Etiopía, por ejemplo, siguen mereciendo una atención particular. La persistencia indefinida de éstas u otras situaciones es altamente perjudicial para los objetivos centrales del Consejo de Seguridad, por lo que se requieren renovados esfuerzos para alcanzar la paz en el marco del derecho internacional y lograr compromisos de mutuo respeto. Para esto último es fundamental que las partes tengan la voluntad de resolverlos.

Entre los elementos que siguen pendientes para una acción más efectiva del Consejo de Seguridad, el Perú reitera su parecer de que es necesario que las Naciones Unidas dispongan de una fuerza de reserva estratégica que permita que los cascos azules sean desplegados con la urgencia que se requiere. Algunas de las situaciones que se examinan en el presente informe del Consejo, por ejemplo, se hubieran visto diligentemente atendidas de haber existido esta fuerza de reserva.

Igualmente apremiante es la necesidad de fortalecer los regímenes de desarme y no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas y sistemas

relacionados. El Perú respalda las acciones del Consejo de Seguridad para evitar la proliferación en manos de actores estatales y no estatales y, al mismo tiempo, considera necesario que el sistema multilateral redoble sus esfuerzos en este propósito y avance en los compromisos colectivos asumidos. Es necesario el desarrollo de una seguridad cooperativa, que afiance las estructuras de paz y seguridad y evite carreras armamentistas tanto a nivel global como a los niveles regional y subregional.

El terrorismo ha devenido en un flagelo de alcance universal que debe ser condenado y combatido sin concesiones. Bajo cualquier forma o modalidad, cualquiera que sea su motivación, el terrorismo es inaceptable. Para esta lucha el sistema multilateral se ha dotado de 13 convenciones internacionales, además de acuerdos regionales y de una Estrategia global de lucha contra el terrorismo. En este marco, la acción resuelta del Consejo de Seguridad es fundamental frente a esta amenaza. El compromiso de cada Estado debe ser inequívoco. Se debe cooperar para que los Estados dispongan de las capacidades operativas, sobre todo de inteligencia y de capacidad policial, como piezas fundamentales en esta lucha, al tiempo que se preserve el irrestricto respeto a los derechos humanos.

Asimismo, existen otros factores a los que el Consejo debe continuar prestando atención, puesto que confluyen en los conflictos, tales como la acción de grupos armados irregulares, el comercio ilegal de armas pequeñas y ligeras, el contrabando de recursos naturales, el tráfico de drogas y otras formas en que el crimen organizado debilita las instituciones, socava la estabilidad social, atenta contra la democracia y amenaza la seguridad.

De otro lado, el Perú considera imprescindible reconocer de manera especial el papel que ya tiene el medio ambiente en la preservación de la seguridad internacional. El clima, el agua y los bosques son distintos elementos sobre los que es necesario construir estrategias y acciones concretas y diferenciadas si queremos evitar el agravamiento de la depredación de recursos, la deforestación, la contaminación, los bruscos cambios climáticos y las radiaciones, entre otros, que inciden en la subsistencia de algunas poblaciones y en la calidad de la vida presente y futura de todo el planeta.

Sobre estos factores no le compete al Consejo de Seguridad un papel normativo, ni es tampoco de su

competencia negociar y adoptar compromisos universales que urge adoptar en otros foros y mecanismos. Pero es necesario que estos factores sean debidamente considerados —en su dimensión de seguridad— en los casos específicos que se encuentran en el programa del Consejo.

Asimismo, tenemos la convicción de que la diversidad de amenazas a la paz y la seguridad y su interrelación requieren del concurso de otras agencias multilaterales, de los organismos regionales y de la activa participación del sector privado y la sociedad civil para hacerles frente, en el marco de sus respectivas responsabilidades. Esto hará más congruente y efectivo el trabajo del Consejo de Seguridad y pondrá su acción en una perspectiva de cooperación con el sistema multilateral, antes que de aparente conflicto.

Antes de concluir, quiero destacar que para el Perú es particularmente satisfactorio coordinar en el Consejo los trabajos relativos al mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. Si bien parte de esta tarea, como la reciente aprobación de la resolución 1780 (2007), será materia del informe del próximo año, quiero reiterar nuestro reconocimiento a la delegación de Haití, al Grupo de Amigos, a los países que integramos el mecanismo 2x9 de contribuyentes de tropas y al resto de miembros del Consejo de Seguridad, con quienes ha sido posible alcanzar un acuerdo para continuar apoyando el proceso para restablecer la seguridad y reconstruir la institucionalidad en ese hermano país del Caribe.

El Perú, en su condición de miembro no permanente del Consejo de Seguridad, cumple con sus responsabilidades y con las líneas que guían su política exterior. A partir de su propia realidad económica y social, de su proyección regional y de su profunda vocación multilateral, el Perú continuará desde esta Asamblea y desde otros órganos contribuyendo de manera constructiva a la paz y la seguridad internacionales; al respeto del derecho internacional; a la promoción del desarrollo económico y social; y a la defensa y el fomento de los derechos humanos, la democracia y las libertades en el mundo.

Sr. Argüello (Argentina): Sr. Presidente: Le agradecemos, en primer lugar, por convocar este debate sobre los temas 9 y 122 del programa. El rol del Consejo de Seguridad en el afianzamiento de la paz y la seguridad internacionales es claramente central.

Damos la bienvenida al informe del Consejo (A/62/2) y agradecemos a la Presidencia de Indonesia la presentación del mismo. Nuestro país integró el Consejo en parte del período que comprende el informe y hemos sido testigos y protagonistas de los esfuerzos del Consejo de Seguridad por cumplir con el mandato dado por la Carta.

Seguimos con preocupación los acontecimientos más graves que afectan la seguridad internacional y, en particular, queremos señalar la actual situación en Darfur, en Somalia y en la República Democrática del Congo. Hacemos votos para que en la próxima conferencia de Anápolis se puedan realizar avances sustantivos orientados a una solución justa y legítima del conflicto en el Oriente Medio, en el marco de la legalidad internacional dispuesta por las distintas resoluciones del Consejo de Seguridad. También percibimos la gravedad que representa la persistencia de situaciones de restricción a las libertades y de violación de los derechos humanos en varios países.

En cuanto a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, creemos que es siempre necesario mantenerla como prioridad en nuestro programa. Cada día sin reformarlo torna a este órgano más ilegítimo y más anquilosado; ilegítimo por la falta de representación adecuada de una membresía de 192 Miembros y anquilosado por presentar una realidad histórica que remite a 60 años atrás.

Con tal propósito, destacamos las propuestas de los facilitadores en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea, que constan en el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (A/61/47). Estas vías sugeridas son, a nuestro entender, las únicas que ofrecen razonabilidad y potencial para progresar y sacarnos de este estancamiento que ya lleva varios años. Incluyen fórmulas de expansión intermedias que no dejarán satisfechos a todos ahora, pero que constituyen una salida posible, creando un campo de pruebas, saliendo de la inercia y, a la vez, rompiendo el statu quo.

La vía intermedia, que podría tener una duración de 10, 15 o 20 años, permitiría aumentar los miembros y la participación de todas las categorías de países y, en particular, el acceso efectivo de los pequeños Estados al Consejo de Seguridad. Deseo mencionar la

importancia de la rotación y el incremento del factor regional, tanto en cuanto a los métodos de elección y la rendición de cuentas que implica la reelección, como en la coordinación de posiciones. Hay que avanzar para sumar en lo regional, incrementando la confianza y la cooperación en lugar de dividir con hegemonías y políticas de poder. La vía intermedia propone además una oportunidad para que los cinco permanentes escuchen las voces de la gran mayoría que desea mejorar los métodos de trabajo del Consejo en forma cierta, cuya llave hoy sigue en manos de ese grupo cerrado de países.

Este año en el Grupo de Trabajo dijimos que sólo una hecatombe como fue la segunda guerra mundial pudo crear un sistema de privilegios como el de los cinco permanentes. El mundo de hoy no presenta, afortunadamente, una situación semejante que justifique el mismo escenario, aunque sí la persistencia de conflictos armados y sociales y una crisis de sostenibilidad inédita en la historia. Por ello, creemos que en esta próxima fase debemos terminar con los discursos y las acciones unilaterales. En el seno del Grupo de Trabajo de composición abierta debemos enfocarnos en los procedimientos y en los formatos y modalidades posibles de una negociación. Esta fase, a la que podemos llamar también de prenegociación, debe afrontarse, entonces, con creatividad y hacia el mayor acuerdo político posible. Ese es nuestro compromiso.

Sr. Dapkiunas (Belarús) (*habla en ruso*): La delegación de Belarús quiere agradecer al Consejo de Seguridad el informe sobre su labor (A/62/2). La labor del Consejo recibe una atención prioritaria de las delegaciones de prácticamente todos y cada uno de los Estados Miembros.

Belarús sigue de cerca la manera en que el Consejo reacciona a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto, cuando prepare su informe anual, tal vez no sea necesario que el Consejo enumere las actividades que ha llevado a cabo. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas esperan recibir un documento analítico —más que informativo—, que contenga un análisis pormenorizado de la situación en varios focos de tensión del mundo y de la situación internacional en su conjunto. Somos conscientes de podrían surgir dificultades al preparar ese tipo de documento final debido a la necesidad de que delegaciones y Estados miembros del Consejo lleguen a un acuerdo. Por lo tanto, como primer paso,

sugeriríamos que en los informes mensuales que preparen las delegaciones que presidan el Consejo durante un mes determinado se dedicara más atención al componente analítico.

Una vez más debatimos sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Mediante esa reforma, el Consejo debería ser más representativo, eficiente y transparente. El Grupo de Trabajo de composición abierta está realizando una labor importante y meticulosa a fin de lograr progresos reales en la definición de fórmulas concretas para aumentar el número de miembros del Consejo. Respaldamos sus actividades y estamos dispuestos a continuar prestándole toda la asistencia que podamos.

Actualmente está claro que, desde que se creó el Consejo, como sistema paralelo para organizar el mundo, las propias Naciones Unidas han cambiado. Debería ser posible mejorar la eficacia y la autoridad del Consejo de Seguridad de manera que queden reflejadas las realidades geopolíticas contemporáneas. Por lo tanto, nos referimos a una participación política más amplia de los Estados en los procesos de adopción de decisiones del Consejo. El Consejo de Seguridad debería reformarse ante todo en aspectos importantes como el aumento de sus miembros y el mejoramiento de sus métodos de trabajo. No obstante, opinamos que el Consejo debería seguir siendo un órgano compacto y eficiente que pueda reaccionar de manera oportuna y eficaz a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

La reforma del Consejo no debe limitarse meramente a un aumento aritmético de los miembros que lo componen. El sentido de la reforma es ampliar el Consejo para que tenga más autoridad y sea más representativo. Por lo tanto, seguimos apoyando la idea de que el Consejo adopte decisiones cuando cuente con el apoyo de dos tercios de los votos. Sería un buen paso, desde los puntos de vista político y lógico. De existir semejante sistema para la adopción de decisiones en el Consejo de Seguridad, se cumplirían las normas aprobadas por la Asamblea General relativas a la aprobación de decisiones importantes sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Belarús sigue estando a favor de que, en un nuevo Consejo ampliado, se otorgue otro puesto en la categoría de miembros no permanentes al grupo regional de Europa oriental. También consideramos

que los países que representan las regiones africana, asiática y latinoamericana están infrarrepresentados en la actual composición del Consejo. Belarús está a favor de otorgarles otro puesto en la categoría de miembros no permanentes en ese órgano.

Los fundadores de las Naciones Unidas encomendaron al Consejo de Seguridad la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales. El Consejo se creó como órgano que habría de adoptar medidas firmes para prevenir y eliminar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Se creó no sólo para ser representativo, sino también para ser un órgano responsable con la capacidad de adoptar medidas firmes y apropiadas para mantener la paz y la seguridad internacionales. Los casos concretos en los que el Consejo no ha podido adoptar medidas oportunas y eficaces sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales demuestran que precisamente es la reforma del Consejo lo que permitiría que desempeñara sus funciones básicas de manera más eficaz, como garante de la paz y la seguridad.

Los intentos de algunos miembros del Consejo de ampliar el programa de manera injustificada agregando temas que no son de su competencia reducen la eficacia de su labor y a menudo menoscaban su autoridad. Por ende, consideramos que es importante restablecer el equilibrio de responsabilidad entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Belarús opina que el Consejo de Seguridad debería mejorar sus métodos de trabajo. Esta esfera de reforma del Consejo debe tenerse presente en todo conjunto de reformas. Aunque no se llegue a un acuerdo sobre otros aspectos de la reforma del Consejo, es indispensable tratar de mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

En la reforma del Consejo, una de las cuestiones cruciales que conviene examinar es la participación más amplia de los Estados que no son miembros del Consejo en su labor. Consideramos que de esta manera el Consejo rendiría más cuentas a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y su labor sería más transparente. Los Estados Miembros deben disponer de un acceso directo a las sesiones del Consejo, en particular en los casos en los que sus intereses se vean directamente afectados o los temas del programa que se debatan guarden relación directa con esos países.

Los debates actuales y a menudo delicados sobre la ampliación del Consejo han demostrado que hay partidarios y opositores de varios planes de reforma del Consejo. La divergencia de opiniones entre los Estados Miembros sobre esa cuestión es algo que Belarús considera un fenómeno natural. Es una característica lógica de todo proceso de negociación. A nuestro juicio, es importante lograr la mayor unidad posible de opiniones mediante las consultas y el diálogo. No obstante, el proceso de reforma no debe suspenderse debido a las dificultades y a una falta de convergencia en los planteamientos. La reforma del Consejo avanzará y funcionará en la medida en que los Estados Miembros demuestren la voluntad política suficiente, sean conscientes de su responsabilidad y cuenten con energía, recursos y atención suficientes para promover y hacer realidad esa importante causa.

Sr. Mansour (Túnez) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo por la manera en que está dirigiendo el debate. Mi delegación también desea dar las gracias al Embajador de Indonesia, Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por haber presentado a la Asamblea General el informe del Consejo de Seguridad (A/62/2) con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación quiere formular las siguientes observaciones con respecto a los dos temas que figuran en el orden del día, a saber “Informe del Consejo de Seguridad” y “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”.

No es preciso recordar que para los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular para aquellos de entre nosotros que no somos miembros del Consejo de Seguridad, el examen por la Asamblea General de la cuestión relativa al informe del Consejo de Seguridad constituye la única oportunidad que tenemos de examinar con detenimiento las actividades de ese órgano e identificar las medidas que cabría adoptar para introducir las mejoras necesarias a sus métodos de trabajo.

Por lo que se refiere al formato, mi delegación celebra que el informe del Consejo de Seguridad sobre el período que se examina (A/62/2) contenga, además de las estadísticas habituales, una introducción analítica. No obstante, hay que continuar los esfuerzos para mejorar aún más la calidad de ese informe que,

cabe señalarlo, sigue siendo una compilación de decisiones y resoluciones aprobadas y una descripción, más bien de carácter expositivo, de los trabajos de ese órgano.

Estamos lejos de las recomendaciones formuladas por los Estados Miembros relativas a un informe anual que fuera analítico. En ese mismo sentido, cabe señalar que la Asamblea General había pedido al Consejo de Seguridad que le presentara periódicamente informes temáticos especiales sobre cuestiones de interés internacional. Hasta ahora, no se ha presentado ningún informe de ese tipo.

En cuanto al funcionamiento del Consejo, es positivo constatar que en el transcurso del período que se examina el Consejo de Seguridad celebró un número importante de sesiones públicas en las que participaron un mayor número de Estados. Tomamos nota igualmente de un claro aumento de las exposiciones informativas públicas, que ofrecieron a los Estados no miembros del Consejo la posibilidad de mantenerse informados, aunque fuera de manera parcial, sobre la evolución de determinados asuntos tratados en el Consejo. Dicho esto, estamos convencidos de que todavía queda mucho camino por recorrer para que el funcionamiento del Consejo sea más transparente, de manera que todas las delegaciones, en particular las que tengan cuestiones incluidas en el programa del Consejo, tengan un acceso garantizado a la información.

Quisiera abordar también la multiplicación de las sesiones públicas sobre temas que son más bien competencia de otros órganos de las Naciones Unidas, como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. En ese sentido, sería útil fortalecer los mecanismos periódicos de consultas entre los Presidentes de los distintos órganos de las Naciones Unidas a fin de corregir toda usurpación o interferencia.

En cuanto a las cuestiones de fondo, al examinar el informe del Consejo de Seguridad queda claro que este órgano actuó con determinación para tratar un gran número de conflictos en el mundo, en particular en el continente africano. Esto incrementa la autoridad y el papel del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

No obstante, en lo que atañe al Oriente Medio, los esfuerzos del Consejo siguen sin satisfacer las expectativas. La frustración ante la incapacidad

reiterada del Consejo de participar de manera más activa en la búsqueda de una solución a la cuestión de Palestina y de asumir sus responsabilidades en esa esfera plantea una grave amenaza para la región y para la autoridad del propio Consejo.

Sr. Presidente: En cuanto a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, quisiera ante todo rendir un efusivo homenaje a su predecesora, la Jequesa Haya Rashed Al-Khalifa, Presidenta de la Asamblea General en el sexagésimo primer período de sesiones, y a sus facilitadores, entre ellos mi colega el ex Representante Permanente de Túnez, por su notable contribución a la cuestión que hoy debatimos.

Las conclusiones y las recomendaciones que presentaron a los Estados Miembros en la primavera pasada permitieron relanzar el proceso de consultas, sobre todo a través de la propuesta de un nuevo paso que podría desbloquear el statu quo y resolver el dilema sobre la ampliación del Consejo de Seguridad, que ha durado ya 15 años. En ese sentido, mi delegación celebra el acuerdo concertado por los Estados Miembros a principios de septiembre, en el marco del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (A/61/47), en virtud del cual decidimos proseguir el examen de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad

“de manera que se puedan lograr nuevos resultados concretos, incluso mediante negociaciones intergubernamentales, sobre la base de los progresos logrados hasta ahora, [...] así como de las posiciones de los Estados y las propuestas formuladas por éstos”. (véase A/61/47, párr. 21)

Sr. Presidente: En espera de que este año, bajo su dirección, se aplique el acuerdo mencionado, quisiera hacer la siguiente observación. Mi país opina que la finalidad de toda reforma del Consejo de Seguridad es fortalecer la representación equitativa en ese órgano, su credibilidad y su eficacia. El Consejo de Seguridad debe reflejar las realidades políticas y económicas del mundo de hoy en día. Debe poseer la legitimidad necesaria para actuar en nombre de la comunidad internacional en la aplicación del mandato

que le corresponde según la Carta de las Naciones Unidas.

Esos objetivos no se pueden lograr sin una ampliación en favor sobre todo de los países en desarrollo. Además, el tamaño del Consejo de Seguridad reestructurado debería reflejar todas las susceptibilidades de la comunidad internacional. En este contexto, Túnez respalda enérgicamente la postura de la Unión Africana reflejada en el consenso africano sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que hasta la fecha no ha cambiado.

Opinamos que hace falta remediar sin falta la injusticia que ha privado desde hace mucho tiempo al continente africano de una presencia permanente en el Consejo de Seguridad. También cabe recordar que esta situación de injusticia perdura desde la creación de las Naciones Unidas. Apoyamos toda fórmula que confiera a los países en desarrollo en general, y a África en particular, el lugar que les corresponde en el seno del Consejo de Seguridad.

Por último, la cuestión del examen periódico del Consejo de Seguridad, una vez ampliado y reformado, es un elemento indispensable del programa de reforma. Este examen constituye un factor de fomento de la confianza que nos permitiría proceder a los ajustes necesarios en el futuro; pero, lo que es aún más importante, representará un mecanismo por medio del cual podremos evaluar la contribución de los nuevos miembros a la mejora de la eficacia del Consejo.

Para terminar quiero decir que pensamos que el Consejo de Seguridad, para seguir granjeándose la confianza de los Estados y de la opinión pública mundial, debe demostrar que está en condiciones de abordar con eficacia las cuestiones más difíciles, pero también de representar mejor a la comunidad internacional en su conjunto, así como las realidades del mundo actual. Es hora de emprender esa senda con determinación y seriedad.

Organización de los trabajos

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera ahora quiero consultar a los Estados miembros sobre la prórroga de la labor de la Sexta Comisión. Los miembros recordarán que, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Mesa de que la Sexta Comisión concluyera su labor para el jueves 15 de noviembre de 2007. No obstante, el Presidente de la Sexta Comisión me ha informado de que la Comisión no pudo terminar su labor para el jueves 15 de noviembre, y necesitará otra reunión adicional, prevista para el 19 de noviembre de 2007, en función de la disponibilidad de servicios de conferencias. ¿Puedo considerar entonces que la Asamblea General está de acuerdo en prorrogar la labor de la Sexta Comisión para que celebre una sesión adicional?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por último, quiero informar a la Asamblea General de que además de los temas previstos para la mañana del jueves 15 de noviembre de 2007, la Asamblea se ocupará de los informes de la Quinta Comisión que figuran en los documentos A/62/528, A/62/529, A/62/530, A/62/531, A/62/532 y A/62/533 sobre el subtema a), “Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto”; el subtema b), “Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas”; el subtema c), “Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones”; subtema d), “Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores”; subtema e), “Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas” y subtema f), “Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente”, del tema 114 del programa, respectivamente.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.